



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 20 DE MAYO DE 1993

Número 115

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto número 18/1993, de 14 de mayo, de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Administración Regional y de establecimiento del régimen de declaración de bienes, actividades y causas de posibles incompatibilidades.

401

2. Autoridades y personal

ASAMBLEA REGIONAL

Designación de miembros del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de Transcriptor Corrector.

402

Designación de miembros del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliar Administrativo.

402

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto número 59/1993, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Miguel Jiménez Martínez, como Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

401

Decreto número 60/1993, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Ponce Molet, como Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

401

Decreto número 61/1993, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás Bernal Zamora, como Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

401

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Decreto número 33/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de doña M.ª Carmen Avilés López como Directora General de la Mujer.

401

Decreto número 34/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Emilia Martínez Romero como Directora General de Consumo.

401

Decreto número 35/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Nicolás Martínez Valero como Director General de Bienestar Social.

401

Decreto número 36/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Pérez-Alfaro Calvo como Director Gerente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

401

Decreto número 37/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Francisco Martínez Pardo como Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

401

Decreto número 39/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Mariano Martínez Fresneda como Director General de Atención Hospitalaria.

401

Decreto número 40/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don José M.ª García Basterrechea como Director General de Salud.

401

Decreto número 44/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Martínez Pardo como Director Gerente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

401

Decreto número 45/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Mariano Martínez Fresneda como Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

401

Decreto número 46/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael González Toar como Director General de Salud y Consumo.

401

Decreto número 47/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña M.ª Carmen Avilés López como Directora General de la Mujer.

401

Decreto número 48/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa Aledo Martínez como Directora General de Bienestar Social.

401

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo de Trabajo para ASPAPROS.	4016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas del Régimen General en trámite de notificación de Requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social.	4022
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	4018	Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Recaudación. Enajenación de bienes embargados mediante subasta pública.	4030
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Requerimiento de pago del expediente sancionador 1.967/85-S.	4018	Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Recaudación.	4030
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Lorca. Relación de empresas del Régimen General en trámite de notificación de Requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social.	4019	Delegación de Hacienda de Murcia. Anuncio de subasta.	4030
		Delegación de Hacienda de Murcia. Anuncio de subasta.	4030

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Audiencia provincial de Murcia. Sección Tercera. Rollo de apelación número 112/92-S.	4031	Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente número 411/93. De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.596/93.	4038
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 836/91.	4032	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.062/92.	4038
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 292/91.	4032	De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 1.670/90.	4039
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Expediente número 314/92.	4033	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 372/87.	4039
Primera Instancia número Ocho de Madrid. Autos número 1.325/86.	4033	Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos número 281/90.	4040
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 287/90.	4034	De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1984-1197/91.	4040
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 212/89.	4034	De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 170-171/91 y 769/92.	4041
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 524/91.	4034	Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución número 317/93.	4042
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 12/92-A.	4034	De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 628/93.	4042
Instrucción número Uno de Valdepeñas (Ciudad Real). Juicio número 21/92.	4035	De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 716/93.	4042
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento número 40/1993.	4035	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos número 37/93.	4043
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 1.453/91.	4036	Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 56/91.	4043
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos número 275/92-A.	4036	Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.971/89.	4043
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio número 212/92.	4037	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 285/93.	4044
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 35/92.	4037	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.042/92.	4044
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 790/93.	4038	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 256/92.	4044
		Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio número 242/93-B.	4044

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEHEGÍN. Aprobado inicialmente el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1993.	4045	LORCA. Bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación laboral-temporal de un Auxiliar administrativo.	4047
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Contratación mediante concurso de la adquisición de un sistema de información cartográfico y territorial.	4045	BENIEL. Resolución sobre lista de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de pruebas para la oposición libre de una plaza de Guardia de la Policía Local.	4047
CARTAGENA. Pliego de condiciones y presupuesto del «Suministro de árboles de hoja perenne para la calle Ramón y Cajal».	4045	TOTANA. Corrección de error de oficio.	4047
CARTAGENA. Expediente de devolución de fianza por Eugenio Estrada, S.A.	4045	TOTANA. Expediente para cesión de un terreno en Urbanización El Parral, a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Murcia.	4048
LORCA. Lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Suboficial de la Policía Local.	4046	CARTAGENA. Negociado de contratación. Pliego de condiciones y presupuesto de reparaciones varias de saneamiento en varias calles de la ciudad.	4048
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de contratación de obras. Proyecto de canalización y tendido de cable de fibra óptica, entre Ayuntamiento y nueva Gerencia de Urbanismo.	4046	MURCIA. Licencia para depósito de G.L.P. en Camino de la Silla, Sangonera la Seca.	4048
CARTAGENA. Expediente de devolución de fianza por Eugenio Estrada, S.A.	4046	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Delimitación de una unidad de ejecución en la calle José Javier desde Avenida Miguel de Cervantes, de Murcia, declarando como sistema de actuación el de cooperación (expediente 252/93).	4048

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes El Palmeral y Carcanox. Junta General.	4048
Comunidad de Regantes Jumilla «Cañada del Judío». Asamblea General Extraordinaria.	4048



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6208 DECRETO número 18/1993, de 14 de mayo, de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Administración Regional y de establecimiento del régimen de declaración de bienes, actividades y causas de posibles incompatibilidades.

La Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, al establecer en el artículo 6.2 el régimen de compatibilidad o incompatibilidad del Presidente de la Comunidad Autónoma le impone la obligación de formular declaración notarial de sus bienes y de las actividades que le produzcan ingresos de cualquier clase, en el plazo de dos meses siguientes a su toma de posesión, poniéndola a disposición de la Mesa de la Asamblea cuando ello resulte necesario para el ejercicio de la facultad de control que a la misma corresponde. Este mismo régimen es aplicable al Vicepresidente y a los Consejeros en cuanto miembros del Consejo de Gobierno (artículo 33.4 de la propia Ley 1/1988). El régimen coincide, en lo sustancial, con lo establecido para los Diputados en los artículos 10.1-2.º y 17 del Reglamento de la Asamblea Regional.

El régimen de incompatibilidades de los Consejeros resulta también de aplicación a los Altos Cargos que la propia Ley del Presidente establece, concretamente: Secretarios Generales y Sectoriales (artículo 50.4 y 52.3) y Directores Generales (artículo 54). No hay, sin embargo, una previsión específica sobre su obligación de formular declaración notarial de bienes y actividades.

En el mismo supuesto, en ausencia de una previsión general, se encuentran los Presidentes, Directores, en definitiva, los titulares de los Órganos Superiores de dirección de los Entes Públicos y Organismos Autónomos que menciona el artículo 67 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero.

Parece necesario unificar el régimen de los Altos Cargos de la Administración Regional en línea con la que han marcado las Cortes Generales, en la Ley 25/1983, con la modificación introducida por la Ley 9/91, de 22 de marzo, especialmente en cuanto a la aplicabilidad de los artículos 10, 11 y 12 de la referida Ley a los Altos Cargos de la Administración Regional; también parece necesario y adecuado que las declaraciones, sin perjuicio de su formulación notarial se inscriban en el Registro de Intereses que es preciso crear, en el ámbito Regional.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.º

Se crea el Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya llevanza y gestión corresponden al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.

En él se inscribirán las declaraciones de actividades, bienes patrimoniales y causas de posible incompatibilidad a que se refieren los artículos siguientes.

Artículo 2.º

Todos los Altos Cargos de la Administración Regional estarán obligados a formular declaración notarial de actividades, de bienes patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad en el plazo de dos meses a partir de la toma de posesión, del cese, o de la variación de las circunstancias de hecho.

A estos efectos se entiende por Altos Cargos los nombrados por el Consejo de Gobierno con categoría igual o superior a Director General y los que desempeñen los cargos superiores en la organización y dirección de los Organismos Autónomos y demás Entes que integran la Administración Institucional.

Artículo 3.º

El Régimen de declaración de actividades, bienes patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad establecido en el presente Decreto será el recogido en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, según la relación dada por la Ley 9/1991, de 22 de marzo. Será aplicable, igualmente, el modelo de declaración de incompatibilidades de Altos Cargos, de actividades y de bienes patrimoniales aprobado por Orden de 18 de junio de 1992 del Ministerio para la Administraciones Públicas («B.O.E.» número 169 de 15 de julio de 1992), con las adaptaciones que sean necesarias. Este modelo se formulará notarialmente por los interesados.

Disposición transitoria

El plazo de dos meses a que se refiere el artículo 2.º del presente Decreto se computará desde la entrada en vigor del mismo respecto de los Altos Cargos nombrados con anterioridad a ella.

Disposición adicional

Se faculta al Consejero de Hacienda y Administración Pública para dictar las disposiciones y adoptar las medidas que requiera la ejecución del presente Decreto.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

2. Autoridades y personal

Asamblea Regional

5974 Designación de miembros del Tribunal Calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de Transcriptor Corrector.

Debiendo hacerse pública, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de Transcriptor-Corrector, vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional n.º 85, de 2 de diciembre de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 290, de 16 de diciembre, se remite, por el presente, el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Gobierno Interior, en su sesión de 6 de mayo de 1993.

Composición del Tribunal calificador de la oposición para proveer una plaza de Transcriptor-Corrector

Presidente:

Don Miguel Navarro Molina, Presidente de la Asamblea Regional, que será suplido, en su caso, previa delegación, por alguno de los Vicepresidentes de la Cámara.

Vocales:

Don Pedro Trujillo Hernández, Secretario Primero.

Don Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, Vicepresidente Segundo.

Don Ginés Carreño Carlos, Diputado Regional.

Suplentes:

Don Juan Romero Gaspar, Diputado Regional.

Don Miguel Franco Martínez, Diputado Regional.

Don Froilán Reina Velasco, Diputado Regional.

Don Ginés Jorquera Mínguez, Letrado-Secretario General.

Suplentes: indistintamente, previa delegación del titular, doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo y doña María Angustias Latorre Boluda, Letradas.

Secretario:

Don Eduardo García Morales, Jefe del Negociado de Publicaciones.

Suplente:

Don Emilio Alonso Martínez, Administrativo.

Cartagena, 11 de mayo de 1993.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

5975 Designación de miembros del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliar Administrativo.

Debiendo hacerse pública, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Cámara, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional n.º 85, de 2 de diciembre de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 290, de 16 de diciembre, se remite, por el presente, el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Gobierno Interior, en su sesión de 6 de mayo de 1993.

Composición del Tribunal calificador de la oposición para proveer dos plazas de Auxiliar Administrativo

Presidente:

Don Miguel Navarro Molina, Presidente de la Asamblea Regional, que será suplido, en su caso, previa delegación, por alguno de los Vicepresidentes de la Cámara.

Vocales:

Don Pedro Trujillo Hernández, Secretario Primero.

Don Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, Vicepresidente Segundo.

Don Ginés Carreño Carlos, Diputado Regional.

Suplentes:

Don Juan Romero Gaspar, Diputado Regional.

Don Miguel Franco Martínez, Diputado Regional.

Don Froilán Reina Velasco, Diputado Regional.

Don Ginés Jorquera Mínguez, Letrado-Secretario General.

Suplentes: indistintamente, previa delegación del titular, doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo y doña María Angustias Latorre Boluda, Letradas.

Secretario:

Don Guillermo Incha Martínez, Jefe de los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Suplente:

Doña María Piedad Molina Martínez, Administrativo.

Cartagena, 11 de mayo de 1993.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 6210 **DECRETO N.º 59/1993, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Miguel Jiménez Martínez, como Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 y 53,1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de mayo de 1993.

DISPONGO:

El cese de don Miguel Jiménez Martínez, como Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 18 de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Presidenta, M.ª Antonia Martínez García.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Salvador Fuentes Zorita.

- 6211 **DECRETO N.º 60/1993, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Ponce Molet, como Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 y 53,1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de mayo de 1993.

DISPONGO:

El nombramiento de don Eduardo Ponce Molet, como Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Presidenta, M.ª Antonia Martínez García.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Salvador Fuentes Zorita.

- 6212 **DECRETO N.º 61/1993, de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Tomás Bernal Zamora, como Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 y

53,1 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de mayo de 1993.

DISPONGO:

El nombramiento de don Tomás Bernal Zamora, como Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Presidenta, M.ª Antonia Martínez García.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Salvador Fuentes Zorita.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

- 6213 **DECRETO N.º 34/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de doña M.ª Carmen Avilés López como Directora General de la Mujer.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 48.e) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO:

El cese de doña M.ª Carmen Avilés López como Directora General de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.ª Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

- 6214 **DECRETO N.º 34/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Emilia Martínez Romero como Directora General de Consumo.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 48.e) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El cese de doña Emilia Martínez Romero como Directora General de Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6215 **DECRETO N.º 35/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Nicolás Martínez Valero como Director General de Bienestar Social.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 48.e) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El cese de don Nicolás Martínez Valero como Director General de Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6216 **DECRETO N.º 36/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Pérez-Alfaro Calvo como Director Gerente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 48.e) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El cese de don Juan Carlos Pérez-Alfaro Calvo como Director Gerente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6217 **DECRETO N.º 37/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Francisco Martínez Pardo como Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 48.e) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El cese de don Francisco Martínez Pardo como Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6218 **DECRETO N.º 39/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Mariano Martínez Fresneda como Director General de Atención Hospitalaria.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 48.e) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El cese de don Mariano Martínez Fresneda como Director General de Atención Hospitalaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6219 **DECRETO N.º 40/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don José M.^a García Basterrechea como Director General de Salud.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 48.e) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del

Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El cese de don José M.^a García Basterrechea como Director General de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6220 DECRETO N.º 44/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Martínez Pardo como Director Gerente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 53.1) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El nombramiento de Francisco Martínez Pardo como Director Gerente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6221 DECRETO N.º 45/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Mariano Martínez Fresneda como Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 53.1) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El nombramiento de don Mariano Martínez Fresneda como Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6222 DECRETO N.º 46/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael González Tovar como Director General de Salud y Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 53.1) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El nombramiento de don Rafael González Tovar como Director General de Salud y Consumo.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6223 DECRETO N.º 47/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña M.^a Carmen Avilés López como Directora General de la Mujer.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 53.1) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El nombramiento de doña M.^a Carmen Avilés López como Directora General de la Mujer.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

6224 DECRETO N.º 48/1993, de 14 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa Aledo Martínez como Directora General de Bienestar Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16) y 53.1) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1993,

DISPONGO :

El nombramiento de doña Josefa Aledo Martínez como Directora General de Bienestar Social.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1993.—La Presidenta, M.^a Antonia Martínez García.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Lorenzo Guirao Sánchez.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4641

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos - Exp. 5/93

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para ASPAFROS, de ámbito empresa (código 3000122), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 26-3-93, y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 24-3-93, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de abril de 1993.—El Director provincial, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 22825)

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ASPAPROS

El presente convenio se ha concertado entre la Asociación ASPAPROS y el representante legal de los trabajadores que en sus Centros prestan sus servicios.

Artículo 1.—Ámbito personal.

Las normas del presente convenio y sus acuerdos abarcan a todo el personal que se halla vinculado a la Asociación ASPAPROS.

Artículo 2.—Ámbito funcional.

Los preceptos del presente convenio abarcan a los trabajadores que prestan sus servicios en Centros de ASPAPROS, así como su personal administrativo.

Artículo 3.—Ámbito territorial.

Las normas del presente convenio y sus acuerdos abarcan a todo el personal que se halla vinculado a la Asociación ASPAPROS en toda la Región de Murcia.

Artículo 4.—Ámbito temporal.

El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pero tendrán efecto retroactivo desde el primero de enero de 1993 las tablas salariales que se establezcan.

Artículo 5.—Forma y denuncia del convenio.

El convenio se entenderá prorrogado salvo denuncia de una de las partes firmantes, denuncia que deberá ser hecha durante el mes de enero de 1994. Las partes firmantes se comprometen en caso de denuncia a iniciar la negociación de un nuevo convenio durante el mes de febrero de 1994.

Artículo 6.—Comisión Paritaria.

Se crea una Comisión Paritaria que estará integrada por parte de la Junta por don Manuel Navarro Martínez y don Mariano Manzanares Torres, y por parte de los trabajadores, por don Juan Carlos González Cabrera, como delegado de personal.

Sus funciones son:

- 1.º Resolución y aplicación del convenio.
- 2.º Estudio y resolución de las reivindicaciones de los trabajadores.
- 3.º Análisis, estudio y resolución de problemas laborales.

Se reunirá dicha Comisión a petición de cualquiera de las partes.

Artículo 7.—Pagas extraordinarias.

Los trabajadores comprendidos en el ámbito del presente convenio, a excepción de los incluidos en el anexo I de este convenio, tendrán derecho a percibir tres pagas extraordinarias al año, en cuantía igual al total percibido por todos los conceptos en una mensualidad normal.

Las fechas en que se abonarán serán las siguientes:

- La de Navidad, el 15 de diciembre.
- La de verano, antes del 1 de julio.
- La tercera, por todo el mes de abril.

Artículo 8.—Antigüedad.

Los trabajadores, a excepción de los incluidos en el anexo I de este convenio, por cada tres años de permanencia en la empresa percibirán en concepto de antigüedad un 7% del salario base en cada una de las quince pagas según la categoría a la que pertenezcan.

Artículo 9.—Vacantes.

A las vacantes que se creen o se produzcan en las distintas categorías entre el personal, podrán optar libremente y

con preferencia a cualquier personal ajeno, los trabajadores de la empresa que estén en posesión de la titulación oficial necesaria o que posean las cualidades necesarias para su cometido en caso de que aquélla no esté especificada.

Artículo 10.—Jornada laboral.

El número de horas de trabajo en jornada laboral será de cuarenta horas semanales.

Las horas se distribuirán de lunes a viernes, no pudiendo realizarse en una jornada más de ocho horas.

El horario de la jornada laboral será establecido por la Dirección.

Artículo 11.—Vacaciones.

Todo el personal tendrá derecho a disfrutar de un mes de vacaciones; igualmente disfrutarán de vacaciones en Navidad y en Semana Santa.

Artículo 12.—Retribuciones.

A partir del 1 de enero de 1993 serán de aplicación las tablas salariales y demás acuerdos que afecten al salario pactado en el presente convenio, que queda establecido en una subida del 6,5% porcentual para el año 1993, sobre una previsión de I.P.C. de 6,5%, quedando los salarios como consta en las tablas salariales anexas.

Caso de que el índice de carestía de vida del presente ejercicio supere el 6,5% y siempre que la Comunidad Autónoma de la Región lo lleve a la práctica, se revisará el aumento estipulado, haciéndose efectivas las diferencias resultantes.

Artículo 13.—Incapacidad laboral transitoria.

A partir del decimosexto día de baja por I.L.T. la empresa abonará al trabajador que se encuentre en esta circunstancia el complemento necesario hasta completar el 100% de su retribución salarial total, incluidos los incrementos salariales producidos en el periodo de baja.

Artículo 14.—Cuestiones sociales.

Se concederán becas para los familiares deficientes de los trabajadores de la empresa que asistan a cualquiera de los centros dependientes de ASPAPROS, siempre que sean familiares directos y habiten bajo el mismo techo. Para el curso 93/94 la Comisión Paritaria, previa petición y estudio de cada situación personal decidirá sobre la concesión de ayudas de estudio para los hijos de los trabajadores de ASPAPROS.

Artículo 15.—Sustituciones.

La empresa contratará personal interino o eventual necesario para sustituir a los trabajadores fijos de la misma que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Servicio militar.
- b) Incapacidad laboral transitoria.
- c) Enfermedad o accidente laboral.
- d) Excedencia forzosa o voluntaria.
- e) Situaciones semejantes a las anteriores, que obliguen a la empresa a reservar una plaza al trabajador ausente.

Artículo 16.—Perfeccionamiento profesional.

Los trabajadores de la empresa tendrán derecho a asistir a cursos de perfeccionamiento cuando así lo decida la Comisión Paritaria, previo informe de la Dirección, concediendo ASPAPROS una bolsa de estudio cuya cuantía será establecida de acuerdo con las resoluciones que dicte la comisión interministerial de retribuciones.

Artículo 17.—Plazas para minusválidos.

En todos los centros afectados por este convenio, en lo referente a la contratación laboral de minusválidos, deberán atenerse a la normativa de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

Las plazas a ocupar por trabajadores minusválidos no podrán ser inferiores al 6% de la totalidad de los trabajadores de la empresa.

Artículo 18.—Desplazamientos.

Los trabajadores que por necesidad de la empresa tengan que efectuar viajes con el uso de vehículo propio, percibirán una indemnización de 20 pesetas por kilómetro.

Artículo 19.—Excedencia voluntaria.

Previa justificación de los motivos, al trabajador que cuente con, al menos, dos años de antigüedad en la empresa, podrá concedérsele excedencia con reserva del puesto de trabajo por un período de tiempo no inferior a un año ni superior a tres años. El trabajador deberá presentar su solicitud de excedencia con un mes de anticipación como mínimo a la fecha del comienzo de su disfrute y avisará con igual plazo del día que tenga prevista la reincorporación al puesto de trabajo.

En ningún caso podrá encontrarse en la situación de excedencia descrita en el párrafo anterior, más del 10% de la plantilla al mismo tiempo entendiéndose además que, una vez utilizado este derecho a gozar de excedencia con reserva del puesto de trabajo, el mismo no podrá volver a ejercitarse hasta transcurridos al menos tres años.

Durante el tiempo de estas excedencias, la empresa suplirá al trabajador excedente con contratos de sustitución en los que hará constar el nombre del trabajador sustituido, debiendo entregarse al sustituto copia del escrito de aquél avisando su vuelta al trabajo.

Artículo 20.—Situación más beneficiosa.

Las mejoras económicas pactadas en el presente convenio podrán ser absorbidas por las que en un futuro puedan establecerse por disposición legal, convenio provincial o nacional siempre que mejore las establecidas en el presente convenio.

Artículo 21.—Derecho supletorio.

Para lo no establecido en el presente convenio se estará a lo que dispone la Ordenanza Laboral para el personal que presta sus servicios en Centros de Asistencia y Atención a Deficientes Mentales y Minusválidos Físicos del 15 de julio de 1977 y al Convenio Nacional del Sector.

ANEXO I

Número 5173

Los trabajadores de ASPAPROS incluidos en la tabla salarial dentro del Grupo I.—Personal técnico, subgrupo primero y subgrupo segundo, así como los del Grupo II.—Personal administrativo, Gerente y Jefe de 1.ª Administración, acuerdan con la empresa:

1.º Que el salario del subgrupo primero sea igual que el del personal laboral de la Comunidad Autónoma incluidos en el nivel I del convenio del año 1993.

2.º Que el salario del subgrupo segundo sea igual que el del personal laboral de la Comunidad Autónoma incluido en el nivel II del convenio de 1993.

3.º Que el salario del Grupo II.—Personal administrativo, Gerente y Jefe de 1.ª Administración será igual que el del personal de la Comunidad Autónoma incluidos en el nivel I del convenio de 1993.

4.º Que a diferencia del resto de los trabajadores que disfrutaban de quince pagas anuales, su número de pagas anuales será de catorce.

5.º Que en concepto de antigüedad, recibirán por cada tres años de permanencia en la empresa la misma cantidad establecida para el personal laboral de la Comunidad Autónoma. Esta cantidad ha sido fijada para el año 1993 en 3.198 pesetas mensuales.

TABLAS SALARIALES 1993

Categorías	Remuneración anual	Horas anuales
Grupo I.—Personal técnico		
<i>Subgrupo primero:</i>		
Per. Téc. grado superior	2.850.425	1.507
<i>Subgrupo segundo:</i>		
Per. Téc. grado medio	2.242.724	1.507
<i>Subgrupo tercero:</i>		
Asistente Social	1.686.989	1.507
<i>Subgrupo cuarto:</i>		
Cuidadores	1.464.566	1.507
<i>Subgrupo quinto:</i>		
Maestros de taller	1.633.572	1.507
Grupo II. Personal administrativo		
Gerente	2.850.425	1.507
Jefe 1.ª Administración	2.850.425	1.507
Auxiliar Administrativo (Oficial 2.ª sin plaza)	1.377.017	1.507
Grupo III.—Profesionales de oficio		
Oficial 1.ª (chófer)	1.608.202	1.507
Grupo IV.—Personal de Servicios Auxiliares		
Cocinera	1.403.326	1.507
Ayudante de cocina	1.387.168	1.507
Personal de servicios auxiliares	1.318.393	1.507

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201768, seguido en esta Recaudación contra Construcciones Villamor, S.L., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.226.307 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de cincuenta y cuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 28.097, tomo 875 Cieza, folio 98.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Construcciones Villamor, S.L., y a acreedores hipotecarios, Excmo. Ayuntamiento, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 20 de abril de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 5947

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para llevar a cabo el requerimiento de pago del expediente sancionador que a continuación se indica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se lleva a efecto por medio del presente edicto, advirtiéndole a la empresa afectada que caso de no atender este requerimiento, en el plazo de diez días, mediante ingreso en metálico en la Caja Postal de Ahorros, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Expediente: 1.967/85-S. Acta: 3.932/85. Empresa: Embotelladora Valenciana, S.A. Localidad: Murcia. Importe: 100.000.

Murcia, 5 de mayo de 1993.—El Director provincial. P.D., el Secretario General, Antonio Hereza Domínguez. (D.G. 30472)

Número 3783

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de la Seguridad Social de Lorca**

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	CÓDIGO	IMPORTE
30001294578	JUVERTA, S.A. ESTAFETA 12	CENEGIN (30430)	92-901513	63916 Pts.
30003031888	RAIMUNDO SANCHEZ JIMENEZ DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-021048	124070 Pts.
30004208218	MIGUEL MARTINEZ MU OZ S.L. ROBLES VIVES CAFETERIA	AGUILAS (30880)	92-018462	64394 Pts.
30004235601	SANTOS REDONDO S.A.. ALBERGUE NACIONAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-021054	57589 Pts.
30005565006	FRANCISCO ASIS POZO ORTIZ ARZOBISPO, 4	ORIHUELA (3300)	92-018602	57589 Pts.
30005653821	PEDRO GARCIA OLIVER. MARINES 7	LORCA (30800)	92-021064	115180 Pts.
30005722529	ALFONSO SOLER ORIVE PILAR 27	AGUILAS (30880)	92-018617	474914 Pts.
30005723943	PROMURAL S.A. CTRA. NACIONAL 340 KM. 285	TOTANA (30850)	92-018618	184480 Pts.
30005920670	FERNANDO AVILA MU OZ IFRE PARAZUELOS S/N	MAZARRON (30870)	92-018641	57589 Pts.
30005928956	ALFONSO CERON RAMON CTRA. CARTAGENA C.GUERRERO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-018643	63038 Pts.
30006053137	MANUEL PELEGRIL HERNANDEZ RAMBLA GARRIGA	AGUILAS (30880)	92-018659	797224 Pts.
30006359594	JIMENEZ Y CEGARRA S.L. E. MARTINEZ, 1	AGUILAS (30880)	92-018703	97714 Pts.
30006498933	MARICHE, S.A. MU OZ TORNELL, 11	PUERTO DE MAZARRON (30860)	92-018736	47455 Pts.
30006542076	JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ ALAMO, 3	LORCA (30800)	92-901520	409354 Pts.
30006634228	JOSE IGNACIO ESPINOSA SANCHEZ INMACULADA 5	AGUILAS (30880)	92-018770	59046 Pts.
30006797512	JOSE M. FERNANDEZ FERNANDEZ FCO. YUFERA C. NUEVA	PUERTO DE MAZARRON (30860)	92-018804	32196 Pts.
30006841867	ASADOR LA ALMADRABA, S.L. JUAN ANT. DIMAS, 1 6 D	AGUILAS (30880)	92-018811	33030 Pts.
30006859550	ANTONIO LOPEZ LOPEZ FELIPE IV, 5	CENEGIN (30430)	92-021080	245201 Pts.
30007058705	DIEGO ALCON SEVILLA C/ LOPEZ PINTO 8	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-018855	47455 Pts.
30007127009	CAMPING LOS GERANEOS, S.A. URBANIZACION LOS GERANESOS	AGUILAS (30880)	92-018869	44688 Pts.
30007138931	TUBOS GARCIA, S.A. CTRA DE MAZARRON, KM. 3	MAZARRON (30870)	92-018875	121196 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30007151257	MARMOLES BURETE, S.L. FUTBOL, 2	CEHEGIN (30430)	92-019727	72937 Pts.
30007176216	PAYMOR, S.A. A. CERVANTES EDF. CERVANTES	LORCA (30800)	92-021083	32196 Pts.
30007287966	ALFONSO PENAS MEDINA PEDRERA, 26	MAZARRON (30870)	92-018908	64394 Pts.
30007370822	S.A.T. HORTISUR NUM. 5554 C/ SAN FRANCISCO	HUERCAL OVERA (04600)	92-021087	94909 Pts.
30007719820	PROMOC.INMOBILIARIAS JOAN,S.A. DIP.ALAMILLO PARCELA 156	PUERTO DE MAZARRON (30860)	92-018971	57589 Pts.
30007755586	ANTONIO RUIZ ROBLES SANTA ANA, 15	AGUILAS (30880)	92-901514	13571 Pts.
30007782868	CONSTRUCCIONES MORENO GARCIA LA GLORIA 11	AGUILAS (30880)	92-018989	57589 Pts.
30007820860	COMERCIAL PRESTIGE, S.A. PRINCIPE DE VERGARA, 15	MADRID (28001)	92-019000	719436 Pts.
30007895632	LIMPIEZAS Y SERV. DE MAZARRON C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 9	PUERTO DE MAZARRON (30860)	92-019021	65580 Pts.
30007930691	JOSE PALOMERO CHACON CALARREONA	AGUILAS (30880)	92-019031	33030 Pts.
30007965047	FRANCISCO PI ERO SANCHEZ DIP. PARETON S/M	TOTANA (30850)	92-019041	44653 Pts.
30007998692	ANTOON HAJENDYH CTRA. DE LORCA, KM 10	AGUILAS (30880)	92-019053	64394 Pts.
30008127624	GRUPO INMOB.COSTA CALIDA,S.A. EDF. CIUDAD DEL SOL BAJO	MAZARRON (30870)	92-021098	54308 Pts.
30008189561	SOGABE, S.L. POLIGONO IND. PARCELA F 9	LORCA (30817)	92-901521	177634 Pts.
30008221287	PROYMOL S.L. SAN LAZARO S/M	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-901515	22914 Pts.
30008242105	CRISTOBAL LOPEZ CARCELES MARIN MENU 12	AGUILAS (30880)	92-019128	101929 Pts.
30008253825	FRANCISCO GAZQUEZ SANCHEZ ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-019135	115180 Pts.
30008365474	ESPADRIL, S.A. CTRA. NACIONAL 340	TOTANA (30850)	92-901516	74066 Pts.
30008527445	STAFF BROKERS INSURANCE S.A. BENIGNO ASENSIO, 19	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-019228	72866 Pts.
30008588069	DIF. TEC. INFORMATICAS S.L. RCIAL PLAZA NUEVA 6	LORCA (30800)	92-021110	38632 Pts.
30008592214	CALZADOS CEMO S L PARTIDO ESPU A	EL RAAL (30849)	92-901523	115049 Pts.
30008661932	ANA SICILIA LOPEZ Y OTRO C.B. RAMBLA 10	AGUILAS (30880)	92-019276	187435 Pts.
30008672945	ELECTRO MUEBLES AGUILAS,S.L. MU OZ CALERO,10	AGUILAS (30880)	92-019282	38189 Pts.
30008710028	PAMALINO, S.L. MU OZ CALERO, 8	AGUILAS (30880)	92-019298	32196 Pts.
30008742966	JOSE GUERRERO MADERO CTRA.GRANADA DUPLEX 1	CARAVACA (30400)	92-019310	196159 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-019736	198907 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-019737	185948 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-019738	188466 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-019739	191119 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-019740	200538 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-019741	196339 Pts.
30008794702	MOVIMIENTOS AZORIN S.L. SEGUERO S/N	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-019742	187393 Pts.
30008794803	AGRUP. PROFESIONAL DE ALBA IL PILAR 3	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-019336	55493 Pts.
30008833300	JOAQUIN ALBARRACIN Y OTRO C.B. RUIZ DE ALDA, 1	LORCA (30800)	92-021115	32196 Pts.
30008842188	I.N.C. INSTALACIONES S.A. RONDA DE MURILLO 11	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-019356	257899 Pts.
30008852801	EUROMANOLO, S.L. URB, JARDINES GLORIA AGUADULCE	ROQUETAS DEL MAR ALM (4720)	92-019366	37487 Pts.
30008852801	EUROMANOLO, S.L. URB, JARDINES GLORIA AGUADULCE	ROQUETAS DEL MAR ALM (4720)	92-013756	35941 Pts.
30008928781	S.DELRIO Y F.MUNIAIN FCO JAV AVDA.CONSTITUCION,12	AGUILAS (30880)	92-021118	41796 Pts.
30008948686	ISIDORO NICOLAS ANDREO PLAZA SAN MIGUEL,5 PRIMERO B	AGUILAS (30880)	92-021121	57589 Pts.
30009079335	CONSTR.DE OBRAS DE ALICANTE ALMIRANTE BASTARRECHE,5	ALHAMA (30840)	92-021126	115180 Pts.
30009096917	ESTRUCTURAS MAZARRON 2000,S.L. PLAYASOL,11 ED.SANOTEL 3 3 10	PUERTO DE MAZARRON (30860)	92-021128	449105 Pts.
30009117731	INVERSIONES SUN,S.L. JERONIMO STA FE,URB.NARANJOS	LORCA (30800)	92-021131	33030 Pts.
30009146528	FCO.JAVIER PELEGRIN CARRASCO URB.LA VI A POL.LA SALUD,5	LORCA (30800)	92-021132	110986 Pts.
30009193715	CONSTRUCCIONES PROMPE,S.L. DR.BALAGUER,5	LORCA (30800)	92-021135	166478 Pts.
30009194624	SANCHEZ Y MORALES,C.B. CAMINO VIEJO DEL PUERTO, 7	LORCA (30800)	92-021137	103159 Pts.
30009196442	COMERCIAL CRESPO Y QUI ONERO CORREDERA,34	LORCA (30800)	92-021138	127201 Pts.
30009303950	AGUILAS EXPORT FRUITS,S.A. CNEL.PAREJA,2 2	AGUILAS (30880)	92-021151	47455 Pts.
30009307687	INMUVEL,S.A. DP.SUTULLENA.PUENTE NUEVO	LORCA (30800)	92-021153	108612 Pts.
30009310115	JOSE M MARTINEZ SANCHEZ ANGEL BLANC,5	CARAVACA (30400)	92-021155	196159 Pts.
30009312539	ANDRES MENDOZA GALIAN C/CASSOLA,10	AGUILAS (30880)	92-021157	33030 Pts.
30009319916	ALFONSO SANCHEZ GARCIA C/SAGASTA,4.	AGUILAS (30880)	92-021162	39952 Pts.
30009326885	ALIMENTOS HISPANICOS S.A. C/VIA AXIAL S/N	PTO.MAZARRON (30860)	92-021165	816286 Pts.
30009331333	M. HUERTAS REVERTE ABELLANEDA AVDA. JUAN CARLOS I, 17	AGUILAS (30880)	92-901508	29063 Pts.
30009334060	CONS. LA ESPERANZA S.L. SAN ABDON 56	CALASPARRA (30420)	92-021170	57589 Pts.
30009711754	AGUIVEGETAL S.L. MIGUEL DE UNAMUNO 2	CEHEGIN (30430)	92-021189	47455 Pts.
30100005332	JUAN RAMON LORENTE GARCIA ZAPATEROS	LORCA (30800)	92-021200	48858 Pts.
30100037159	LA MULETE HERMANOS S.L. GRAN VIA 14	CEHEGIN (30430)	92-021202	160985 Pts.
30100140122	C.B. PULET CARPINTERO EUGENIO UBEDA	LORCA (30800)	92-021213	37487 Pts.
30100214890	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES M INMACULADA	AGUILAS (30880)	92-021220	166478 Pts.
30100215193	PEDRO RUBIO MUNUERA SIERRA DE CAZORLA, EDIF. BAH 000	MAZARRON (30860)	92-021221	213166 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30100232169	CANIO DI MILIA EL GALEON DE CALABARDINA 4	AGUILAS (30880)	92-021223	96589 Pts.
30100267636	MANUEL CORONADO MARTINEZ CORTIJO ALBORUNCA S/N	TURRE (04639)	92-901554	27904 Pts.
30100268646	JACKY LAKRICH SAN MIGUEL 2	AGUILAS (30880)	92-901555	55808 Pts.
30100270767	CELIA VIRGINIA LOPEZ GARCIA BAHIA S/N	MAZARRON (30870)	92-901558	27904 Pts.

Murcia, 15 de abril de 1993.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

(D.G. 18972)

Número 3705

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30000406222	JOSEFA SANCHEZ RODRIGUEZ PZA. HERNANDEZ AMORES, 5	MURCIA (30001)	92-900545	38077 Pts.
30002378352	EL PIRATA, S.A. POLG. INDUST. OSETE. PARC. 19	SAN GINES (30169)	92-901433	25522 Pts.
30003580445	ENRIQUE VILLAR, S.A. AVDA. ROCIO S/N. CTRA. ALICANTE	MURCIA (30007)	92-901153	509890 Pts.
30003580546	ENRIQUE VILLAR, S.A. AVDA. ROCIO S/N. CTRA. ALICANTE	MURCIA (30007)	92-901152	550579 Pts.
30003716043	FRANCISCO RUBIO ALARCON C/JOSE HERNANDEZ, 45	ESPINARDO (30100)	92-901151	40963 Pts.
30003772122	ENCARNACION HERRERA DEL TORO ALF.X SABIO E.CAPTESA 12 A	MURCIA (30008)	92-900547	35746 Pts.
30004187909	LABORATORIOS UNITEX S.A. PLATERIA 5	MURCIA (30004)	92-901195	50954 Pts.
30004469916	PEDRO GUIRAO GARCIA MAYOR, 1	SANGONERA LA VERDE (30833)	92-900651	19020 Pts.
30004469916	PEDRO GUIRAO GARCIA MAYOR, 1	SANGONERA LA VERDE (30833)	92-900652	150959 Pts.
30004833563	ABB METRON S A A RIO SEGURA 6 ESCALE. B 1 PTA. 2	MURCIA (30002)	92-900939	72053 Pts.
30004833563	ABB METRON S A A RIO SEGURA 6 ESCALE. B 1 PTA. 2	MURCIA (30002)	92-901018	73135 Pts.
30004873373	FRANCISCO BELMONTE SAURA CABEZO VERDE DETRAS C.S.JOSE	ALCANTARILLA (30820)	92-900436	25391 Pts.
30005565309	ANGELA BOSQUE GONZALEZ AVDA DE LA LIBERTAD ED CONSUL ENT.	MURCIA (30009)	92-900942	41237 Pts.
30005648969	MACI, S.A. ALF.X EL SABIO 11 ENTLO.D	MURCIA (30008)	92-901070	19312 Pts.
30005709492	FDAD. CRISTIANA MINUSVALIDOS PRIMO DE RIVERA 4-5-D	MURCIA (30008)	92-901211	25847 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30005757285	MANUEL MARTINEZ MESA PIO BAROJA, SÑN.	MOLINA DE SEGURA (30500)	92 900378	11608 Pts.
30005847821	LINEAS EUR.AUT.SA.LINEBUS CTRA.ALICANTE KM.5	MONTEAGUDO (30160)	92 901479	810810 Pts.
30005847821	LINEAS EUR.AUT.SA.LINEBUS CTRA.ALICANTE KM.5	MONTEAGUDO (30160)	92 901480	822394 Pts.
30005847821	LINEAS EUR.AUT.SA.LINEBUS CTRA.ALICANTE KM.5	MONTEAGUDO (30160)	92 901481	747102 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900329	48245 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900871	56225 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900872	57182 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900873	59234 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900874	57730 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900875	58004 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900876	60602 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900877	61970 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900878	59098 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900879	60192 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900945	58824 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900864	48507 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900865	50867 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900866	50998 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900867	53489 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900868	51260 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900869	53097 Pts.
30005899654	PROVEGEN S A ALCANTARA 57	.MADRID (28006)	92 900870	51914 Pts.
30005943811	CECILIO SANCHEZ SANCHEZ SIMANCAS 22	CARAVACA (30400)	92 900403	12916 Pts.
30006081025	INSTITUTO LLORENTE S.A. GENERAL RODRIGO 6	MADRID (28003)	92 900327	125230 Pts.
30006081025	INSTITUTO LLORENTE S.A. GENERAL RODRIGO 6	MADRID (28003)	92 900333	120260 Pts.
30006139216	LABORATORIOS FOURNIER, S.A. IRADIER, 12	BARCELONA (08017)	92 900343	64239 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92 900325	43879 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92 900887	48198 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92 900888	46057 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92 900889	43780 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900890	42977 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900891	45653 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900892	45253 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900893	52214 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900894	50074 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900895	53286 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900896	53554 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900897	56369 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900898	54031 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900899	56232 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900886	47261 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900885	45292 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900884	43239 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900883	45163 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900882	45676 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900881	40672 Pts.
30006169739	MAGO PROMOCIONES S L IMAGEN 4-6D	SEVILLA (41003)	92-900880	43751 Pts.
30006344945	ROTULOS TISA S A CRTA EL PALMAR KM8	S JOSE LA VEGA-BENTAJAN (30570)	92-900544	88030 Pts.
30006364749	DIKKO, S.A. PUERTA NUEVA, 31	MURCIA (30008)	92-901419	11420 Pts.
30006374045	ANDRES GARRIDO GARCIA ARBOLEDAS, S.N.	ARCHENA (30600)	92-900303	55516 Pts.
30006374045	ANDRES GARRIDO GARCIA ARBOLEDAS, S.N.	ARCHENA (30600)	92-900304	81641 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900993	42818 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900992	42408 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900991	42408 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900990	42955 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900989	42408 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900988	41860 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900987	41998 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900986	40904 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900985	41312 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	RQTO.	IMPORTE
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900994	42134 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900995	41998 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900996	41860 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900997	44789 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900998	44928 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900973	41588 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900971	42346 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900970	39200 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900969	37495 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900968	37101 Pts.
30006406478	GRAL OPERADORES AGRUPADOS S A. +CARRT. DE MURCIA- ALICANTE KM 2	MURCIA (30007)	92-900972	37888 Pts.
30006485795	COMERCIAL EL CARMEN,S.A. ALMOHAJAR,3	MURCIA (30002)	92-900471	19152 Pts.
30006523888	TRANSROY S L AVDA. ATALAYAS	CABEZO DE TORRES (30110)	92-901030	1054043 Pts.
30006533891	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ OBISPO FRUTOS VALIENTE, 9	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-900377	43468 Pts.
30006555618	JUAN RUIZ TORTOSA POLIGONO PROIBESA	GUADALUPE (30107)	92-901072	31417 Pts.
30006608663	AGRIMAR,S.A.T. N* 5056 JOSE JIMENEZ RUANO,S.N.	AGUILAS (30880)	92-900469	29138 Pts.
30006615838	JAVIER FCO CASATEJON LAJARA CARRIL DE LAS CLARAS 10	MONTEAGUDO (30160)	92-900302	39300 Pts.
30006651911	ROSA MARIA QUILES AROCA MANOLETE 9	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-900549	101432 Pts.
30006729309	VICENTE SANCHEZ FERRON AVDA BASTARRECHE,13	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-900488	23516 Pts.
30006780637	VEDINA,S.A. JULIAN CALVO,3	MURCIA (30004)	92-901053	31680 Pts.
30006786701	COMERCIAL Y ALQUILERES SA CUATRO CAMINOS S/N ZARANDONA	MURCIA (30004)	92-901423	261331 Pts.
30006794781	AUDITORIA Y GESTION, S.A. SAN ANTONIO, 8	MURCIA (30001)	92-900550	23189 Pts.
30006812262	FRANCISCO PUCHE GARCIA AVDA DE LA PAZ S.N	YECLA (30510)	92-900470	43414 Pts.
30006815191	ISIDRO MARTINEZ LOZANO PINTOR SOBEJANO 3 BAJO	MURCIA (30004)	92-900551	20428 Pts.
30006858944	ANTONIO REPARAZ ASENSIO ALFONSO X EL SABIO. EDF.WELLINTONG	MURCIA (30008)	92-900653	169234 Pts.
30006937150	CARMEN RODRIGUEZ CANO MAYOR 127 PUENTE TOCINOS	MURCIA (30006)	92-900660	13680 Pts.
30006949678	AGENCIA MARTINEZ S.A. CTRA BENIAJAN C TRANSPORTE	MURCIA (30011)	92-900979	151710 Pts.
30006949678	AGENCIA MARTINEZ S.A. CTRA BENIAJAN C TRANSPORTE	MURCIA (30011)	92-900981	159935 Pts.
30006949678	AGENCIA MARTINEZ S.A. CTRA BENIAJAN C TRANSPORTE	MURCIA (30011)	92-900982	165281 Pts.
30006949678	AGENCIA MARTINEZ S.A. CTRA BENIAJAN C TRANSPORTE	MURCIA (30011)	92-900983	151710 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30006949678	AGENCIA MARTINEZ S.A. CTRA BENIAJAN C TRANSPORTE	MURCIA (30011)	92-901487	153013 Pts.
30006949678	AGENCIA MARTINEZ S.A. CTRA BENIAJAN C TRANSPORTE	MURCIA (30011)	92-901488	158598 Pts.
30006949678	AGENCIA MARTINEZ S.A. CTRA BENIAJAN C TRANSPORTE	MURCIA (30011)	92-901489	158598 Pts.
30007019093	ANTONIO CARRILLO COBARRO INOCENCIO MEDINA VERA, 17	MURCIA (30007)	92-901111	19840 Pts.
30007082751	REYSOL S.C.L. MARCOS REDONDO 1 2	MURCIA (30005)	92-901144	33959 Pts.
30007084670	ASUNCION PEREZ DE LEMA HDEZ. PZA CONSTITUCION 3	ALCANTARILLA (30820)	92-900612	112910 Pts.
3000714376	PATRICIO VALVERDE, S.A. CTRA SANTA CATALINA 16	MURCIA (30012)	92-901031	533516 Pts.
30007174701	OBRA Y REVESTIMIENTOS S A GONZALEZ ADALID 13 2 OF 4	MURCIA (30001)	92-900372	36779 Pts.
30007232493	MUBER TRANS S A CANO VIEJO MONTEAGUDO 21	MURCIA (30007)	92-901436	37343 Pts.
30007251590	FRANCISCO MARIN CORTES CRTA MADRID CARTAGENA 382	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-901140	30695 Pts.
30007362738	ANTONIO GARCIA MORCILLO CARLOS III, 7	MURCIA (30008)	92-901439	35305 Pts.
30007607662	ANTONIO ANDREU RIOS C/ GRAL. RODRIGO, 7	ALCANTARILLA (30820)	92-900466	18878 Pts.
30007626254	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	92-900963	121297 Pts.
30007626254	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	92-900964	123709 Pts.
30007626254	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	92-900999	42710 Pts.
30007626254	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	92-901000	42977 Pts.
30007626254	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	92-901001	43111 Pts.
30007643937	MADENJO SA RIQUELME,25	MURCIA (30005)	92-901207	27556 Pts.
30007745583	JERONIMO MARTINEZ MARTINEZ PLAZA OLMO,	ALCANTARILLA (30820)	92-901425	10679 Pts.
30007754475	LORCA VIDEO SOL S L . C. NARCISO YEPES 11	LORCA (30800)	92-900464	13388 Pts.
30007782262	MARIA PEREZ BELTRAN C/ZAMORA, S/N POL.CAB.VERDE	ALCANTARILLA (30820)	92-901527	10380 Pts.
30007783373	MULASA S A LICENCIADO CASCALES EDF CHUI	ALCANTARILLA (30820)	92-901025	129643 Pts.
30007830055	PEDRO AGUILA VICENTE C/ SAN FRANCISCO, 24	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-900529	17510 Pts.
30007839553	JUAN JOSE GALERA DIAZ A.SEIQUER 13	MURCIA (30001)	92-901528	12457 Pts.
30007902908	JUAN CORTES MOLINA CTRA DE MURCIA GRANADA	LA HOYA LORCA (30816)	92-900367	29496 Pts.
30007917052	MARIA PAZ VEAS VERGARA PINTOR ANGEL MARTINEZ, 16	ALCANTARILLA (30820)	92-900366	12016 Pts.
30007954943	ANTONIO CONESA CONESA P.MIGUEL HERDEZ. DUP.ALBEITA	BENIAJAN (MURCIA) (30570)	92-900554	44075 Pts.
30007991824	RAFAEL PEREZ SANCHEZ A,PRIMERO DE MAYO 30 21ZDA	GUADALUPE (30107)	92-901112	10842 Pts.
30008009608	GIOVANE MODA S.A. MURILLO 3	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-901422	50783 Pts.
30008078821	ESTUDIOS PROYEC. Y SERVICIOS SAGASTA 37	MURCIA (30005)	92-901079	26911 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30008149953	JUAN ANTONIO CLEMENTE LOPEZ CARTAGENA.56	MURCIA (30002)	92-900461	29966 Pts.
30008213207	CARMEN MAURICIO SANZ PLAZA UNIVERSIDAD 3	MURCIA (30001)	92-901536	92015 Pts.
30008218661	CALEFACCION GILCAR S L AVDA DIAZ CASSOU LA FLOTA	MURCIA (30007)	92-900558	24605 Pts.
30008262010	PIELES DEL SURESTE S L NUEVA 52	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-900559	13208 Pts.
30008276154	ANTONIO TENDERO MORENO REFAEL TEJERO	CARAVACA (30400)	92-900363	21764 Pts.
30008310510	FRIMONA S A ANTIGUO CNO ALBATALIA 40	MURCIA (30009)	92-901061	25644 Pts.
30008387807	COAD DE BIENES FULGENCIO FERNANDO II EL SANTO.71 3A	ESPINARDO (30100)	92-900460	17980 Pts.
30008390837	MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO AVDA DE LA ASUNCION 62	JUMILLA (30520)	92-901256	108140 Pts.
30008405587	GRUPO INFORMATICO SORT S A PLAZA FUENSANTA 4	MURCIA (30008)	92-901138	17689 Pts.
30008407914	JULIAN MARIA PALAZON BERNAL GONZALEZ ADALID, 11	MURCIA (30001)	92-901060	33161 Pts.
30008439337	COBIDEMUR SDAD COOP LIM LEVANTE EDF LAX I BAJO 17	LOS GARRES (30158)	92-900459	63193 Pts.
30008439337	COBIDEMUR SDAD COOP LIM LEVANTE EDF LAX I BAJO 17	LOS GARRES (30158)	92-901270	17515 Pts.
30008449239	MANUEL CAMPOY CAMPOY MESEGOSA 41	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-901532	13830 Pts.
30008482985	JOSE M. BLAYA CANTERO SANTA TERESA, 5	MOLINA (30500)	92-901059	73678 Pts.
30008560181	VEGAPAK, S.L. MANRESA, 1, 4* I	MURCIA (30004)	92-900561	26674 Pts.
30008576551	JUAN JOSE PEREZ PARRAGA LOS ALMENDRO 28	LA ALBERCA (30150)	92-900435	17980 Pts.
30008651929	DICOINSA JOSE ANTONIO PONZOA, 8 1 A	MURCIA (30001)	92-900312	571498 Pts.
30008678100	FRANCISCO MERCADER ZAPATA CALVARIO, 31	ESPINARDO (30100)	92-900361	20520 Pts.
30008692042	PRODUCTOS OFIMATICOS, S.L. JERONIMO SANTA FE, 72	LORCA (30800)	92-901026	107694 Pts.
30008720435	ESTUDIOS Y CONSTR. DEPORTIVAS AV. G. MELLADO CENTROFAMA LJ 36	MURCIA (30008)	92-900640	529861 Pts.
30008730842	INSUME S.A. JULIAN BESTEIRO, 2-7 B	ALICANTE (03015)	92-900588	26020 Pts.
30008753777	PEDRO MENDEZ RUIZ S A CTRA DE LOS BAÑOS S/N	FORTUNA (30620)	92-900659	760817 Pts.
30008764891	ANTONIO SANCHEZ NAVARRO Y OT SIERRA ESPU A, 1,4* C	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-900562	41522 Pts.
30008770753	CIMA S.L. CORREGIDOR PUEYO 8 BAJO	MURCIA (30007)	92-900563	69205 Pts.
30008819758	FRANCISCO LOPEZ GIL ANTONIO MACHADO 15	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-900358	25117 Pts.
30008825620	ALAGA S.A. EULOGIO SORIANO 1	MURCIA (30001)	92-901056	25758 Pts.
30008859770	JUAN LUCIO BOLA OS SUAREZ SIERRA CARBONERA LOCAL 1 BAJ	MURCIA (30005)	92-901533	107237 Pts.
30008862501	FUJIMOTOR S L AVD JAIME I 2-E	MURCIA (30008)	92-901083	14724 Pts.
30008876039	FERNANDO SANCHEZ MU OZ ALAMO 49	BENIAJAN (30570)	92-900297	64421 Pts.
30008894833	JOAQUIN HERRERO RUIZ PZA CONDESTABLE 3	MURCIA (30009)	92-900380	14098 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30008938683	MACE DE AUTOMOC.Y SERVIC.S.A POLIG.INDUST.EL TAPIADO	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-901548	77392 Pts.
30009009314	CARMEN AROCA PENALVA BONAFAE 6	LA ALBERCA (30150)	92-900310	18591 Pts.
30009009314	CARMEN AROCA PENALVA BONAFAE 6	LA ALBERCA (30150)	92-900311	46099 Pts.
30009015980	J. HURTADO, S.L. CTRA CABEZO DE TORRES 2	ZARANDONA (30004)	92-901201	63052 Pts.
30009028714	ANTESPA A, S.L. ATENZA, 23	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-901135	16709 Pts.
30009030734	DISTRIBUCIONES G.L., S.L. JOSE ALEGRIA, 95	ZARANDONA (30007)	92-900510	216095 Pts.
30009030734	DISTRIBUCIONES G.L., S.L. JOSE ALEGRIA, 95	ZARANDONA (30007)	92-900511	192606 Pts.
30009030734	DISTRIBUCIONES G.L., S.L. JOSE ALEGRIA, 95	ZARANDONA (30007)	92-900512	180376 Pts.
30009052053	JUAN LOPEZ&PEDRO PEREZ C.B. FEDERICO GARCIA LORCA, 29	PUENTE TOCINOS (30006)	92-900402	27205 Pts.
30009078729	EST, S.A. FELIX R. DE LA FTE., 6 BAJO	MURCIA (30011)	92-900951	215530 Pts.
30009078729	EST, S.A. FELIX R. DE LA FTE., 6 BAJO	MURCIA (30011)	92-900950	218675 Pts.
30009099947	MARIA CARMEN GONZALEZ RUIZ MAYOR, 134	ALCANTARILLA (30820)	92-901062	15971 Pts.
30009120458	MERCAGRAN S.L. RONDA NORTE 20	MURCIA (30009)	92-901547	27791 Pts.
30009120559	PEDRO PASTOR MEDINA JOAQUIN MORTE 7	ARCHENA (30600)	92-900455	16561 Pts.
30009133895	FAPLAIS, S.L. CZO CORTADO NAVES AVICOLA 10	MOLINA (30500)	92-901133	29935 Pts.
30009155824	CLARA A. SALAMANCA ANTOLINEZ GUTIERREZ MELLADO, 9 1	MURCIA (30008)	92-901259	24571 Pts.
30009176032	FAPLAIS S L CTRA.CARTAGENA MURCIA PITON	DE AGUA,SN BANOS M (30155)	92-901132	22231 Pts.
30009179567	OKI AUTO, S.L. AVD. JAIME I 2 3 E	MURCIA (30008)	92-901088	14724 Pts.
30009179668	M ROSARIO GEA GIMENEZ PL ROMEA ED ARCO STO DOMINGO	MURCIA (30001)	92-901213	14662 Pts.
30009255450	ISABEL PALAZON VICENTE SALCEDA 14	TORRES DE COTILLAS (30565)	92-901243	55372 Pts.
30009256460	MANUEL AYALA RUIZ CALLE VALLE, 4	EL PALMAR (30120)	92-901131	19602 Pts.
30009270204	LORENZO GARCIA PINTADO EL PALMERAL, 86	SANGONERA LA VERDE (30833)	92-901089	53394 Pts.
30009281823	C.B.EDUARDO RUIZ VARG.Y OTRO POLIG IND OESTE PARCELA 169	SAN GINES (30169)	92-900423	27118 Pts.
30009283540	ALPROKI, S.L. PDA.ESPARRAGAL CTRA.FORTUNA	MURCIA (30163)	92-901067	95173 Pts.
30009302233	GESTION INMOB.EL CAMPILLO,SL DIP.CAMPILLO,CTRA.AGUILAS,SN	LORCA (30800)	92-900426	15620 Pts.
30009322542	ANGEL MORALES PARRA CTRA. DEL PUERTO MAZARRON	MAZARRON (30870)	92-900634	170696 Pts.
30009355278	HNOS.MTEZ.GUERRERO, C.B. VIRGEN DEL CASTILLO, D	TOTANA (30850)	92-900661	37016 Pts.
30009360635	JOSE ANT MARIN B.Y OTRO C.B. AVDA JUAN XXIII 70	CIEZA (30530)	92-900638	82063 Pts.
30009361443	MIGUEL ANGEL CASTILLO ESCUDE MIGUEL GALLEGRO ALCARAZ, 23	MURCIA (30003)	92-900453	29686 Pts.
30009398223	JULIAN JAVIER LOPEZ URRIZA CONSTITUCION 5	SANGONERA LA VERDE (30833)	92-900452	12722 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	RQTO.	IMPORTE
30009398930	SANIPEL S L VERGARA, 3	MURCIA (30001)	92-901091	121394 Pts.
30009558170	JOSE ANTONIO MIGUEL ESCOBAR CARRIL PARPALLOTA,2,BAJO	PUEBLO NUEVO MURCI (30007)	92-900451	22554 Pts.
30009561911	INSTALAC.PLACAS YESO, S.L. JUAN CARLOS I, 28	CABEZO DE TORRES (30110)	92-901215	81174 Pts.
30009575954	FRANCISCO RODENAS HERNANDEZ SDA. GRANADA, 53	GUADALUPE (30107)	92-901127	25138 Pts.
30009582119	JOSE CLARO MOLERO MOLINA DE ARAGON 7	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-900450	13564 Pts.
30009594243	SALCO, S.A. ALARMAS CONTROLA TRAPERIA, 7	MURCIA (30001)	92-900480	12274 Pts.
30009600610	FUNNY TRIPS, S L AV ISAAC ALBENIZ 8 1C	MURCIA (30009)	92-901537	27622 Pts.
30009613542	MIGUEL FLORES JARQUES SANTA URSULA, 10	MURCIA (30002)	92-900580	31960 Pts.
30009643551	JESUALDO PINA LORCA CARTAGENA, 32	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-901126	21018 Pts.
30009647995	JOSE ANTONIO PEREZ DIAZ EL EMIGRANTE 3	MURCIA (30009)	92-901095	24605 Pts.
30009686391	CONSTRUCCIONES BRADEMUR S L CL MAYOR 56	LOS DOLORES BENIAJ (30570)	92-900429	248875 Pts.
30009743884	MD INFORMATICA, S.A. VARA DEL REY, 3 BAJO	MURCIA (30001)	92-901102	98280 Pts.
30009749544	GALAXIA MURCIA, S. L. AVDA. ZARANDONIA, 27 BAJO	MURCIA (30004)	92-901198	15907 Pts.
30009765207	FRILLOR SDAD LTDA CTRA DE MULA KM 9	ALGUAZAS (30560)	92-901217	28921 Pts.
30009770156	ANDRES LORENTE MARTINEZ GRAL. PRIMO DE RIVERA, 10	MURCIA (30008)	92-901103	40344 Pts.
30009770560	JOSE M. HERNANDEZ SANCHEZ ENTREMARES, 4 BAJO	MOLINA DE SEGURA (30500)	92-901218	10783 Pts.
30009775715	ANTONIO HERNANDEZ PE ALVER Y OTRO AVDA. CONSTITUCION, 45	SANGONERA LA VERDE (30833)	92-900585	86123 Pts.
30009775816	SCOTTI PASQUALE AVDA. DE LA LIBERTAD 6	MURCIA (30009)	92-901219	13534 Pts.
30009780159	SUBCONT.CONST.MALAGUE AS, S.A. CRUCE DE TARAQUILLA, 3	SAN ROQUE (11369)	92-901486	12000 Pts.
30009792384	EUROMASA S.L. C/MADRID 32	CABEZO DE TORRES (30110)	92-901426	90565 Pts.
30009866954	SEGUNDA GUIJARRO ROMERA OLOF PALME ED.P.S. ANTON LL	MURCIA (30009)	92-901104	30404 Pts.
30009870792	JOSE LLUECA UBEDA CRTA. DE MULA 9	ALGUAZAS (30560)	92-901221	27517 Pts.
30029171974	VERDUSA, S.L. AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 37	MURCIA (30010)	92-900654	115069 Pts.
30100029378	SANTOIM, S.L. SANTA CATALINA 001	MURCIA (30004)	92-901124	52243 Pts.
30100058781	IRG GESTION, S.L. GUTIERREZ MELLADO, ED. CEN	MURCIA (30008)	92-901550	32584 Pts.
30100089602	DROPELOP, S.L. CAMPO UNIVERSITARIO 000	MURCIA (30100)	92-901145	163436 Pts.
30100175484	JOSE LLUECA UBEDA DE MULA 9	ALGUAZAS (30560)	92-901197	15907 Pts.
30100202160	JOSEFA MU OZ GOMEZ SAN ANTOLIN 004	MURCIA (30004)	92-901432	21860 Pts.

Número 5899

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Recaudación

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Murcia.

Hace saber: Que habiendo sido rehusada la notificación de la Providencia del Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación por la que se decreta la venta de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Jesualdo Sánchez Costa, con DNI 22.409.194, y en virtud de lo previsto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicha Providencia, sirviendo de notificación al deudor y a su cónyuge D.ª M.ª Cruz Belando Capel.

«Con fecha de hoy, el Jefe Regional de ha dictado la siguiente:

Providencia. Examinado el expediente ejecutivo seguido por la Unidad de Murcia contra don Jesualdo Sánchez Costa, vecino de Murcia, por débitos a la Hacienda Pública por un importe de 3.186.465 pesetas, y habiéndose tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes de recaudación, procédase a la enajenación de los bienes embargados mediante subasta pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Dicha subasta se celebrará el día 11-6-93, a las 11,00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación de la A.E.A.T., sita en la Gran Vía Salzillo, 21 de esta capital, siendo el tipo para licitar en la misma de 776.320 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, advirtiéndoles a todos que la subasta sólo se suspenderá si se efectúa al pago de los débitos y costas».

Murcia, 12 de mayo de 1993.—El Agente Ejecutivo.

Número 6011

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Dependencia de Recaudación

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Murcia.

Hace saber: Que habiendo sido rehusada la notificación de la Providencia del Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación por la que se decreta la venta de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Juan Ríos López, con DNI 22.407.154, y en virtud de lo previsto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicha Providencia, sirviendo de notificación al deudor y a su cónyuge D.ª Antonia Alcázar Martínez, y al acreedor hipotecario don Fernando Ríos López.

«Con fecha de hoy, el Jefe Regional de ha dictado la siguiente:

Providencia. Examinado el expediente ejecutivo seguido por la Unidad de Murcia contra don Juan Ríos López, vecino de Murcia, por débitos a la Hacienda Pública por un importe de 7.157.109 pesetas, y habiéndose tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes de recaudación, procédase a la enajenación de los bienes embargados mediante subasta pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Dicha subasta se celebrará el día 7-6-93, a las 11,00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación de la A.E.A.T., sita en la Gran Vía Salzillo, 21 de esta capital, siendo el tipo para licitar en la misma de 5.600.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, advirtiéndoles a todos que la subasta sólo se suspenderá si se efectúa al pago de los débitos y costas».

Murcia, 12 de mayo de 1993.—El Agente Ejecutivo.

Número 5954

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

Anuncio de subasta

Se saca a pública subasta el 1 de julio de 1993, a las 12 horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación, un inmueble propiedad del Estado, declarado alienable y acordada su enajenación por O.M. de 20 de abril de 1993.

Características: finca rústica sita en el término municipal de Alguazas, parcela 15 del polígono 9, paraje el Saladar. Superficie, 1,1846 Has. finca registral número 5.918. Tipo licitación 616.000 pesetas. Pliego de condiciones a disposición interesados en Servicio de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia, a 10 de mayo de 1993.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 5955

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

Anuncio de subasta

Se saca a la venta en 2.ª subasta pública, el 1 de julio de 1993, a las 12 horas, ante la mesa que se constituirá en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, un brillante de talla oval antigua de color amarillento, de 2,12 ct. Tipo de licitación 680.000 pesetas.

La 3.ª y 4.ª subasta si fuese necesario celebrarlas, se llevarán a cabo el mismo día y acto, con una rebaja del 15% respecto al tipo de la subasta anterior. Pliego condiciones a disposición interesados en Servicio de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia, a 10 de mayo de 1993.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5352

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección Tercera

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente de la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 112/92-S, para sustanciar recurso de los de su clase, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, en los autos de tercería de dominio número 1.075/88, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 50/93

Ilmos Sres: don Juan Martínez Pérez, Presidente; doña María Pilar Alonso Saura, don Joaquín Ataz López, Magistrados.

En la ciudad de Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de juicio de tercería de dominio número 1.075/88, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil número Uno de Murcia, entre las partes: como actora, la entidad mercantil Hispano Hipotecario, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador Sr. García Ruiz y defendida por el Letrado Sr. Cábrero García; y como demandados, María Pagán López, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez y defendida por el Letrado Sr. Díaz Mo-

lina; María Fernández Vicente, representada por el citado Procurador y defendida por el Letrado Sr. González Paños, así como Margarita Díaz León, Carlos Meseguer García, Pedro Ros Almagro, Dolores Mayora Pardo, Rosario Navarro García, Juan C. Martínez Martínez, Felipe Moreno Hurtado, Salud Torralba López, Pilar Miguel Alonso, Fulgencio Ramírez Pérez, María José Pérez Alegría, Ana María López Puget, Juan J. Torrano Miñano, Dolores Morales López, María Dolores Martínez Candela, Concepción López Egea, Isabel Riquelme Bernal, Concepción Pérez López, Antonio Trujillo Egea, Francisco López Sánchez, Consuelo Dólera Fernández, María del Carmen Lozano Gomariz, Manuel Contreras Martín, Josefa Pérez López, Juana Riquelme García, Pilar Gomariz Carrasco, Dolores Galindo Serna, Josefa Ródenas Vivancos, Encarnación Viguera Zambudio, María Teresa Rodríguez Verdú, Rafael Roca Mateo, Isabel Riquelme Bernal, Encarnación Gálvez Sánchez, Antonio Hernández Aguilar, Antonia Álvaro Alegría, Carmen Pérez Albaladejo, Pilar Martínez Contreras, Encarna Martínez López, Brígida Meseguer Ortiz, Purificación Torralba Cerezo, Josefa Morales Sánchez, María Dolores García Pérez, María del Carmen Ros Martínez, María Vicente Verdú, María Martínez Ortiz, Inmaculada Moreno Serrano, Manuel Evellés Rodríguez, Consuelo López Rodríguez, Josefa de Pablos Gálvez, Dolores Saura Abellán, Buena Ventura Jiménez Belmonte, Manuel Alhama Riquelme, Francisco Hernández Rubio, María José Riquelme García, Pedro Cayuela Vivancos, María Dolores Fernández Aguilar, José Peñalver Peñalver, Ángel V. Olmos Pina, Rita Arnaldos Martínez, María Dolores Torralba Forca, Concepción García García, Carmen Caballero Martínez, Pedro Martínez Pérez, Juan Fernández Adrover, Rafael manzano Campos, Josefa Pérez López, Consuelo López Cortés, Antonia Martínez Piqueres, José A. García Gracia, Consuelo Verdú López, Rufino Fernández Vera, Andrés Bernal Bernal, Concepción Cánovas Sánchez, Consuelo Garres

Rui, Roberto Bernal González, Eustaquia Fernández Ahumada, Carmen Aracil Vidal, María Antonia Ros Pardo, María Dolores Fernández López, Rosa María Armesto Raigada, Manuel Almansa Martínez, Resurrección Riquelme Bernal, y la Compañía Sanatorio Médico-Quirúrgico y Maternidad Virgen de la Consolación, S.A., declarados todos ellos en rebel-
día.

En esta alzada actúa como apelante la parte actora, representada por el Procurador antes indicado y defendida por el Letrado Sr. Abadía Pacheco, estando los apelados que arriba se indicaron como personados representados y defendidos por el Procurador y Letrados que se mencionaron.

En nombre de su Majestad el Rey,

Fallamos

Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. García Ruiz, en nombre y representación de Hispano Hipotecario, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, el día 8 de junio de 1990, en el juicio de tercería de dominio número 1.075/88, con expresa imposición al apelante de las costas ocasionadas en esta segunda instancia y sin especial pronunciamiento en cuanto a las de la primera instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que deberá ser notificada a las partes y de la que se deberá llevar certificación al rollo de la Sala y a los autos del Juzgado, al que se devolverán para su ejecución y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronunciamos acordamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados rebeldes Margarita Díaz León y 89 más, que se encuentran en ignorado paradero, se acuerda la publicación del presente

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretaria.

Número 5284

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 836/91 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Construcciones Playas de Águilas, S.L. y otros, sobre reclamación de 1.809.162 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de septiembre de 1993, en segunda subasta el día siete de octubre de 1993, y en tercera subasta el día once de noviembre de 1993 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Se hace constar que se ha dado traslado a los herederos de don Juan M. Mulero Guirao. Si algún demandado resultase en paradero desconocido, le servirá de notificación la publicación del presente, así como a los herederos de don Juan M. Mulero Guirao.

7.^a—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Solar, señalado con el número 53 de la calle Castellanos de la villa de Águilas, con una superficie de 115 metros cuadrados. Se ha construido una casa de planta baja y alta con una vivienda por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas bajo el número 19.488. Tasada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000).

Lote 2.—Almacén de planta baja, sito en la calle Candelaria, de Águilas, con una superficie de 4 metros de fachada por 11 de fondo, lo que significa un total de superficie de 44 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas bajo el número 36.628. Tasada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

El total de los bienes sacados a subasta asciende a la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Murcia, 26 de abril de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5285

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 292/91 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de

Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Pedro Belmonte Balazote, sobre reclamación de 3.694.236 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de septiembre de 1993, en segunda subasta el día catorce de octubre de 1993, y en tercera subasta el día once de noviembre de 1993 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las once treinta horas.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Si alguna subasta fuese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil a la misma hora.

6.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.^a—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Una cuarta avá parte indivisa de la finca La Carolina, en término de Pulpí, diputación de Jaravia, con una superficie de 6 hectáreas, 6 áreas, 88 centiáreas, lindando, Norte, carretera de Águilas a Vera; Sur, la Playa, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería) bajo el número 8.123. Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

Lote 2.—1/40 parte indivisa de un trozo de tierra, en término de Pulpí, diputación de Jaravia, con una superficie de 17 hectáreas, 23 áreas, 98 centiáreas, que linda: Norte, con carretera de Águilas a Vera; Sur, la Playa, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería) bajo el número 8.124. Tasada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000).

Lote 3.—Mitad indivisa de: trance de tierra de medio riego, en el pago de Itar, término de Purchena, de cabida 50 áreas, 32 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena bajo el número 6.432. Tasada a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Murcia, 22 de abril de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5305

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que me refenda se sigue bajo el número 314/92, expediente de dominio a instancias de doña Olaya Muñoz de Gea, doña Ana Muñoz de Gea, don Joaquín Muñoz de Gea, que lo hace por sí y por su hermano don Miguel Muñoz de Gea, todos mayores de edad, y vecinos de Cehegín, Avenida José Antonio, número

36, Madrid calle barrio San Cristóbal de los Ángeles, calle Paterna, número 16 y en Cehegín calle Doctor Bernal, número 1, 1.º-B, respectivamente, sobre exceso de cabida de la finca que se dirá y por virtud del presente se cita a don Enrique Jesús Muñoz Durán persona de quien procede la finca así como a sus herederos o causahabientes, a los colindantes don Cristóbal Sánchez de Amoraga Garnica, a don Juan Ciudad González de ignorado domicilio, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la siguiente finca: «Casa marcada con el número 18, hoy 60, sita en la calle de Murcia del barrio de las Maravillas de la ciudad de Cehegín que mide de superficie 58 metros y 33 decímetros cuadrados; consta de tres pisos distribuidos en varios departamentos. Linda: frente, con calle de situación, o carretera de Murcia a Puebla de don Fadrique; Derecha, entrando, tierra blanca riego de don Cristóbal Sánchez de Amoraga y Garnica; izquierda, trozo segregado y vendido a don Juan Ciudad González, y espalda, Acequia Madre del Campo».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 781, libro 185, folio 243, finca número 12.383, inscripción 3.ª

Según reciente medición a la espalda de la citada casa descrita anteriormente, integrado en la realidad física de la finca existe un terreno descubierto de superficie 150 metros cuadrados; siendo los actuales propietarios colindantes de la finca, izquierda, don Antonio Corbalán Fernández, espalda, Acequia del Campo.

Que dicha finca la adquirieron los promoventes en virtud de escritura de partición de herencia al fallecimiento de su padre don Enrique Jesús Muñoz Durán, con fecha 3 de abril de 1972, ante el Notario de Cehegín don Antonio Latour Brotons, con su número de protocolo 144, en cuyo acto también compareció su madre doña Ana-Inés de Gea Ruiz a los efectos de renunciar a su mitad de gananciales y a los derechos hereditarios

que le correspondían a la herencia de su padre, quedando por tanto como únicos interesados en la herencia del finado sus hijos hoy promoventes del presente expediente, habiéndose adjudicado dicha finca en proindiviso o sea por cuartas partes.

Y para publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, 19 de abril de 1993.—El Juez. El Secretario.

Número 5307

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MADRID**

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento de secuestro bajo el número 1.325/86 a instancia Banco Hipotecario de España contra don Juan Jiménez Huéscar y doña Natividad Sánchez Bernal, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado dar traslado a dichos demandados, cuyo domicilio se ignora, por término de seis días, de la liquidación de su deuda presentada por el acreedor Banco Hipotecario de España, la cual asciende a la suma total de 5.795.723 pesetas en la que se incluye principal, intereses y comisión de demora, resto de capital del vencido por la rescisión del préstamo, indemnización por reembolso anticipado y gastos de ejecución, y ello a fin de que puedan impugnarla en dicho plazo si a su derecho conviniere.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Jiménez Huéscar y doña Natividad Sánchez Bernal, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez.

Número 5293

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio judicial sumario artículo 131 número 287/90, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Josette Sánchez y Gregorio Gea López, en reclamación de 15.395.669 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, dar traslado de la tasación de costas practicada por término de tres días hábiles para que pueda impugnarla si a su derecho conviniera dentro del indicado término, personándose en autos, por medio de Procurador y Letrado en ejercicio ante los Tribunales de Murcia, siendo la tasación de costas la siguiente:

Gastos y suplidos, no justificados, honorarios Letrado Sr. Martínez Useros, según minuta unida a los autos, 1.347.346 pesetas. Total, 1.347.346.

Costas garantizadas hipoteca, 500.000 pesetas; intereses garantizados hipoteca 750.000 pesetas. Total, 1.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 5294

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212/89, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de la mercantil Fiatc Mutua de Seguros Generales, contra don Teodoro Bernal Ló-

pez y esposa, a efectos del artículo 144 del R.H., actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 541.054 pesetas de principal y tasación de costas firme, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas de ejecución, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado decretar el embargo de bienes de la parte demandada consistente en: finca registral número 7.124 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, para cubrir las cantidades que se reclaman.

Dado en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5297

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. Hace saber:

Sentencia

En Murcia a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Habiendo visto la Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de declarativo menor cuantía, tramitado por este Juzgado al número 524/91, a instancia de Pedro Soria López, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, y defendido por el Letrado Sr. Ortuño Muñoz, contra Francisco Morga Baleriola, representado por el Procurador Sr. Martínez García y defendido por el Letrado Sr. Díez de Revenga Torres, contra don José López Cárceles, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Pedro Soria López, debo condenar y condeno a Francisco Morga Baleriola y a

don José López Cárceles, así como a sus respectivas esposas si estuvieren casados, éstas a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, al pago al actor de un millón cuatrocientas mil pesetas, más todos los intereses devengados por el citado préstamo, siempre que éstos se hayan producidos con posterioridad a la fecha del mandato, cuya cuantificación se determinará en ejecución de sentencia, imponiendo a los demandados el abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la notificación de la sentencia, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Se notifica la presente a los demandados en paradero desconocido.

En Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5296

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/92-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don Francisco Alarcón Serrano, y otro cuyo último domicilio conocido fue en Carril de Ruipérez, número 31, carretera de Alicante, Murcia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado y por medio del presente requerir de títulos al reseñado demandado para que en el término de seis días presente los mismos en esta Secretaría bajo apercibimiento

de que de no verificarlo serán suplidos suplidos a su costa.

Dado en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5309

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO
DE VALDEPEÑAS
(Ciudad Real)**

SENTENCIA

En la ciudad de Valdepeñas a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.

El Sr. don José Sierra Fernández, Juez de Instrucción número Uno de esta ciudad de Valdepeñas, habiendo visto el proceso de juicio verbal de faltas número 21/92, sobre estafa, en virtud de denuncia formulada por José Manuel Pérez Olivares, siendo denunciado José Quiles Ponferrada, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho

Primero: Que por denuncia de José Manuel Pérez Olivares, se tuvo noticia en este Juzgado de los hechos por los que se siguieron las presentes actuaciones, y previos los trámites legales, se dictó providencia señalándose para la celebración del juicio correspondiente, citándose al Sr. Fiscal y a los implicados para el día fijado, llegado el cual se celebró el acto con el resultado que figura en autos.

Segundo: El Ministerio Fiscal, a la vista de lo expuesto, informó en el sentido de solicitar la absolución del denunciado por falta de pruebas.

Tercero: En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

No han resultado probados los hechos en virtud de los cuales ha sido incoado el presente juicio de faltas.

Fundamentos de Derecho

Primero: No ha sido desvirtuado por prueba alguna en el acto del juicio oral, la presunción de inocencia que ampara al denunciado y recoge el artículo 24 de la Constitución, por ello ante la falta de actividad probatoria mínima, es procedente dictar una sentencia absolutoria.

Segundo: Por lo que se refiere a las costas causadas en la presente instancia, procede conforme a los artículos 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sean declaradas de oficio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S.M. el Rey, y de la autoridad conferida por el pueblo Español,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de la falta imputada a José Quiles Ponferrada, declarando de oficio las costas causadas en la presente instancia.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.— El Juez.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Valdepeñas, fecha anterior, doy fe.— El Secretario.

Número 5355

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1993, inscrito por Caja de Ahorros del Medite-

rráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Francisco Gómez García, Josefa Valera Moreno, Antonio Riquelme Mercader y Josefa Ruiz Valero, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de julio a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de septiembre y hora de las 11,30 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de octubre y hora de las 11,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.- Que el tipo de subasta es de dos millones cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.- Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sufragado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Casa de planta baja, señalada con el número 29 de la calle Isabel la Católica, del barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad, de Cartagena; está distribuida en diferentes dependencias, cochera y patio. Ocupa una superficie construida de 111 metros cuadrados, estando destinada la restante superficie del terreno a patio. El terreno donde se encuentra ubicada ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de su situación; Este, con Diego Ros; Oeste, con el Sr. Pallarés, y Sur, resto de donde se segregó el solar.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al tomo 2.360, libro 363. Sección San Antón, folio 66, finca registral 15.410-N, inscripción 3ª.

Dado en Cartagena a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5365

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.453/91, seguido a instancia de Juan García Macanás, contra Hijos de Andrés García Guillamón, S., Suspensión de Pagos y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad de contrato, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Juan García Macanás, frente a la empresa Hijos de Andrés García Guillamón, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 503.380 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal, sito en Avenida de La Libertad, de esta ciudad, número de cuenta corriente: 3093.0065 1454/91, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3093.0067 1454/91, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la em-

presa Hijos de Andrés García Guillamón, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncio de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Número 5358

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de esta localidad, en resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 275/92-A, a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don José García Hurtado y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica el embargo trabado en dichos autos a la ejecutada doña Consuelo Hurtado López, consistente en: finca número 1.865, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 242 general y 12 de Lorquí, folio 119, inscripción 1ª, a los posibles herederos de don Carlos García Cañavale, hoy fallecido, a los efectos legales.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Molina de Segura a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 5346

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 212/92, a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Conesa, contra don José M.^a Cutillas Turpín y otro, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las 11,00, por primera vez el día 1 de julio de 1993, en su caso por segunda el día 29 de julio de 1993, y en su caso por tercera vez el día 30 de septiembre de 1993, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

1. Piso número 77, vivienda en planta décima del edificio en Molina de Segura,

Plaza de la Región Murciana, señalada con los números 6, 7 y 8 de policía, que tiene su acceso por la fachada Poniente del edificio a través de la entrada marcada con el número 8 de policía, y su correspondiente escalera y dos ascensores; es de tipo 7, y ocupa una superficie construida de 88,36 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el tomo 895 general y 250 de Molina de Segura, folio 107, finca 31.324.

Valorada en 5.699.222 pesetas.

Dado en Molina de Segura (Murcia) a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.—María José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 5347

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Elia Com Bonmatí, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Seis,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/92 seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra la Mercantil Construcciones Marín Martínez, S.L. y contra don Pedro Marín Martínez, doña Dolores Martínez Albadejo, don Antonio Marín Martínez y doña Francisca Saura García, en reclamación de 4.097.750 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cuatro Santos, s/n. Para la primera subasta se señala el próximo día veintiuno de julio de 1993 a las 11,00 horas sirviendo de tipo la valoración hecha por el Perito; la segunda subasta el veintiuno de septiembre a las 11,00 horas, para la segun-

da el 75% de la valoración de los bienes y para la tercera subasta el día veintiuno de octubre de octubre a las 11,00 horas sin sujeción a tipo.

Y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la primera el 20% del tipo de tasación, rebajado en un 25% para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo respectivo para la 1.^a y 2.^a, y la 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.409 de la L.E.C. y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son los siguientes:

—Finca número 13.611, libro 124, folio 83, sección 2.^a, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

—Finca número 13.609, libro 124, folio 81, sección 2.^a, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

—Finca número 9.316, libro 111, folio 170, sección 2.^a, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

—Finca número 9.314, libro 111, folio 168, sección 2.^a, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Las fincas han sido valoradas por el Perito en 5.600.000, 2.000.000, 200.000 y 100.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Cartagena a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretario.

Número 5968

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 790/93, a instancias de don José Ríos Corbalán, contra Roque Mirón, S.A. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de junio de mil novecientos noventa y tres y hora de las 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Roque Mirón, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1993.—La Secretario.

Número 5969

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 411/93 se tramita expediente de dominio a instancia de Construcciones y Promociones Marisaz, S.L., con domicilio social en Santomera,

calle La Gloria, 53, Edificio Sur, bajo, representada por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes sobre inscripción de la siguiente finca:

"Casa en término de Murcia, poblado de Santomera, hoy solar para edificar sito en la vía de Santomera, calle Juan La Orden Fernández, número 1, antes compuesta de dos habitaciones en la planta baja y una en el alto, con cuadra y patios. Linda: frente o sur, calle de su situación; izquierda, calle de María Murcia, hoy calle Cuatro Esquinas; derecha entrando, Aurora Climent, y fondo finca anterior, antes Juana Marín Avilés".

Tiene una superficie, según su título, de noventa y cinco metros cuadrados, y según catastro de ciento cuarenta y seis metros cuadrados de los que ciento quince metros cuadrados están cubiertos y treinta y un metros cuadrados destinado a patios.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado citar a don José Luis González Seva y don José M.^a Alcázar Abellán, también vecino de Santomera, como persona a cuyo nombre está catastrada y de quien procede la finca cuya inmatriculación se solicita, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que estimen conveniente en relación con el mencionado expediente.

Y para que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario "La Verdad", expido el presente en Murcia a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 5973

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.596/93, a instancias de don Joaquín Martínez Velasco, contra Mutua Fremap y otros, en acción sobre impugnación alta médica, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día tres de junio de 1993, y hora de las 10,15, ante la Sala de Audiencias de

este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Empresa Enrique Villar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a doce de mayo de 1993.—La Secretario.

Número 5292

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.062/92 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Inzamaga, S.L., en reclamación de 28.959.848 pesetas de principal y otras 5.750.000 pesetas, en los que se ha acordado la publicación del presente al objeto de requerir a dicha demandada en ignorado paradero, para que en término de diez días haga pago de las cantidades reclamadas a la actora bajo apercibimiento legales caso de no verificarlo continuando el curso de las actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento a los efectos acordados es el presente.

Dado en Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 5348

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Ramón Alvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.670/90 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 60/91 formulada por los trabajadores Diego García Riera, contra la empresa "Vda. de Juan Montesinos, S.A.", en reclamación de la cantidad de novecientos veintiocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, más las que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cien mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Turismo marca Ford mod. Escort 1.3, MU-0690-T, valorado a efectos de subasta en la suma de 230.000 pesetas.

Camión marca Pegaso modelo 1.135, mu-3216-X, valorado a efectos de subasta en la suma de 710.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 30 de junio de 1993 a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de julio de 1993 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.F.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa sito en La Florida, s/n. de Las Torres de Cotillas.

Dado en la ciudad de Murcia a 26 de abril de 1993.—El Magistrado Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.

Número 6080

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 372/87 a instancia del Procurador Francisco Alejo Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil Caja de Ahorros de Murcia contra Ángeles Ortuño Vera y José Gómez Conesa, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiuno de junio, diecinueve de julio y trece de septiembre de 1993 todas ellas a las once y treinta horas en Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

Palacio de Justicia, 2.ª Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abiertas en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido solicitados por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán denunciados en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Tierra secano situada en término de Murcia, partido de Valladolises, paraje de la Casa del Tío Gabrielín, de cabida tres áreas, cincuenta y dos centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscripción al libro 33 de la sección 14, folio 243 vto., finca número 2.756, inscripción 2.ª

Su valor a efectos de subasta es de 400.000 pesetas.

2. Una casa en planta baja, situada en término municipal de Murcia, partido de Valladolises, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, que ocupa una superficie cubierta de ochenta y cuatro metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la total, incluido el patio, la de noventa y nueve metros cuadrados.

Inscripción al libro 21 de la Sección 14, folio 19, finca número 1.688, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Su valor a efectos de subasta, 1.400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 6082

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 281/90, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Martini Rosi, S.A., contra Francisco Abril Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que proveyó de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que

después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintuno de junio, diecinueve de julio y veinte de septiembre, todas de 1993, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una cafetera marca Faema de tres brazos, valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Seis mesas de comedor-restaurant de formica de un metro cuadrado aproximadamente de superficie, valoradas en

cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Veinticuatro sillas tapizadas en terciopelo de color beig, valoradas en setenta y dos mil pesetas (72.000).

Para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia número Uno, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.

Número 6083

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1984-1967/91, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 40/92, a instancias de Hortensia Sánchez Urgal, Josefa Melgar Murcia, Fuensanta Belmonte Marín, Antonia García Madrid, Urbana Perona Martínez, Josefa Sánchez Abellán, Fuensanta Sánchez Pino, María López López, María Marín Ruiz, Mariana Nicolás Martínez, Josefa Marín Cárcel, María Gálvez Velasco y Trinidad Moñino Caballero, contra la empresa S.A.T. número 7439 Elena, en reclamación de 2.294.296 pesetas de principal y 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Cote único. Camión Ebro L-80, matrícula MU-1158-U, tasado pericialmente en la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas.

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 17 de junio de 1993 a las 11:00 horas de su mañana, en segunda subasta el día 1 de julio de 1993 a la misma hora, y en tercera subasta el día 14 de julio de 1993 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Número 6084

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Vicente Catalayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Partido.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 170-171/91 y 769/92 acumulados, en reclamación por despido y r. cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 10/92 y 92/92 acumuladas, a instancias de José Ángel Sánchez Marín, Antonio Martínez Mompeán y José Sánchez García, contra la empresa Aradel, S.A., en reclamación de cuatro millones, ciento ochenta y ocho mil novecientas cincuenta y cinco (4.188.955) pesetas de principal y cuatrocientas diecinueve mil novecientas cincuenta y cinco (419.955) pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1. Camión furgón Jeep Viasa, modelo SV 440, matrícula MU-3195-J. Se valora pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000).

Lote 2. Camión furgón Sava, modelo J4 1100 F Combi 8, matrícula MU-2075-M. Se valora pericialmente en la cantidad de setecientos mil pesetas (700.000).

Lote 3. Urbana tres. Local comercial en planta baja del edificio en término de Murcia, partido de Torreagüera, barrio del Laberinto, sin distribución interior, que linda, según mirando a él desde la calle de Santo Domingo, por su frente, dicha calle, zona retenida para acceso a este local y al sótano por medio; derecha, casa de Silvestre Moreno; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano; y espalda, escalera número dos. Tiene una superficie construida de veintidós metros y treinta seis decímetros cuadrados, y útil de diecisiete metros y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, libro 89, to 2.134, folio 220, inscripción 1.ª, finca registral número 7.051. Se valora pericialmente en cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000).

Lote 4. Urbana número diez. Vivienda tipo A, situada a la derecha subiendo

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3094-000-64-0040-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 L.E.C.).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 L.E.C.).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 L.E.C.).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 L.P.L.).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

10. El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Ctra. de El Palmar, San José de la Vega, a cargo del ejecutado.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Vicente Catalayud Segarra.

por la escalera de la cuarta planta alzada del edificio situado en término de Murcia, y su calle Torre de la Marquesa, número cinco, que tiene una superficie de noventa y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, seo, cocina con tendedero y terraza, y andada al Norte, edificio Poniente; Levante, don Miguel Molera Martínez y don Juan Garrido y en parte, rellano de la escalera; Mediodía, patio de luces, caja del ascensor, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda tipo B ó izquierda de igual planta, y Poniente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, libro 142, tomo 3.741, página 167, inscripción 1.ª, finca registral número 12.19. Se valora pericialmente en la cantidad de nueve millones de pesetas (9.000.000).

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda de la Libertad número 8 de Murcia, en primera subasta el día 17 de junio de 1993 a las 10,00 horas de su mañana, en segunda subasta el día 1 de julio de 1993 a la misma hora, y en tercera subasta el día 14 de julio de 1993 a la misma hora, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3094-000-64-0170-91, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 L.E.C.).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 L.E.C.).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los

bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 L.E.C.).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 a L.P.L.).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

10. El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11. Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, art. 32, 1 ET).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 6086

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gra-

tuita número 317/93, instado por doña María Araceli Rey Timiraos, representada por el Procurador doña Cristina Mosquera Flores, por medio del presente se cita a don Julián Pérez de la Paz, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día siete de junio próximo, a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Julián Pérez de la Paz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 6087

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 628/93, a instancias de don Antonio Garrigós Martínez, contra Arte Sur en Puertas, S.A. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Arte Sur en Puertas, S.A., que últimamente tuvo su residencia en

esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1993.—La Secretario.

Número 6088

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con el número 716/93, a instancias de don Francisco Ferrando Ruiz, contra Mariscos y Pescados Yanky, S.L. y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día uno de junio de mil novecientos noventa y tres y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revertir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mariscos y Pescados Yanky, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1993.—La Secretario.

Número 5357

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María José Cortés López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 37/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Conesa Escudero, doña Deogracias Guillén García, Cartagena de Servicios, S.A., y Grupo Cartagena Exterior, S.A., sobre reclamación de 16.024.787 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente al demandado Grupo Cartagena Exterior, S.A., para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se opongán a la ejecución, si les conviniera. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Finca número 67.494, inscrita al libro 781, folio 155, Sección 3ª, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Finca número 32.184, inscrita al libro 327, folio 78, Sección S.A., del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Finca número 30.551-N, inscrita al libro 345, folio 194, Sección 1ª, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en

Cartagena a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5366

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 56/91 se siguen diligencias de juicio de faltas, sobre daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 56/91, por la supuesta de daños, seguidos por una falta de daños, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de los implicados María Rita Lázaro González, como denunciante, y Juan Pérez Butrón, como denunciado.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: absolver de los hechos enjuiciados a Juan Pérez Butrón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Pérez Butrón, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, expido el presente que firma en Cartagena a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5367

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.971/89 se siguen diligencias de juicio de faltas, sobre lesiones y daños por imprudencia en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 1.971/89, por la supuesta de daños y lesiones en tráfico, seguidos por Guardia Civil; denunciados, Bo Ludvig Ejermark, no comparece, y Andrés Calpe de la Concepción, comparece en su nombre el Letrado José Luis Conesa y en nombre de Autocares Herca, S.L., habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: absolver del hecho enjuiciado a Bo Ludvig Ejermark, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones civiles para su ejercicio si lo estima conveniente el perjudicado Autocares Herca, S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bo Ludvig Ejermark, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, expido el presente que firma en Cartagena a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5359

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 285/93, promovidos por Renault Leasing de España, S.A., contra Carlos Perea Ruiz y esposa a los efectos del artículo 144 R.H., y Luis Martínez Martínez y Ana Perea Ruiz, en reclamación de 1.128.614 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Luis Martínez Martínez y Ana Perea Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, siendo los mismos:

Vehículo matrícula MU-3639-AN, y la finca número 15.125, nuda propiedad y cualquier otro derecho que la demandada doña Ana Perea sea titular, del Registro de la Propiedad de Cieza. Dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 5361

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.042/92, promovido por

Mercantil Maderas Garnica, S.A., contra Mercantil Envases Myl, S.L., en reclamación de 4.696.820 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Mercantil Envases Myl, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 5353

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Edicto de notificación
y requerimiento**

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 256/92, de juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Caja Rural de Almería y Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, con domicilio en Murcia, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Francisco Salinas García, con domicilio en Las Salinas, s/n., Estación de Servicio Alcantarilla y don Pedro Luis Cascales López y doña Ana María Mateos Martínez, en reclamación de 4.846.294 pesetas, por medio de la presente se hace saber al demandado don Pedro Luis Cascales López y doña Ana María Mateos Martínez, que por la parte actora se ha nombrado Perito a Luis Ruiz Molina, para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Que se requiere a los referidos demandados para que en el término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le fueron en bargados, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Se le hace saber mediante la presente por estar en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 5360

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 242/93-B, seguido a instancia de Deni Cler España, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Grupo Inmobiliario Alarcón, S.L., sobre reclamación de cantidad, quinientas sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, mas costas, y encontrándose el demandado en ignorado paradero, se en plaza a dicho demandado legal representante de Grupo Inmobiliario Alarcón, S.L., para que en el término de nueve días improrrogables, pueda personarse y contestar por escrito firmado por Letrado, la demanda contra Vo interpuesta, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y se seguirá el juicio sin mas citarle ni oírle.

Y para que conste de cédula de emplazamiento a la parte demandada, libre la presente en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5471

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1993, en su sesión celebrada el día 3 de mayo actual, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones o alegaciones que estimen por conveniente en las dependencias municipales.

Transcurrido el plazo inicial de publicación, sin producirse reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cehegín, 4 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 5512

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Objeto.—La contratación, mediante concurso, de la adquisición de un sistema de información cartográfico y territorial en la Gerencia de Urbanismo.

Pliego de condiciones.—Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tipo de licitación.—45.000.000 de pesetas, distribuido en dos lotes. Lote A: 22.000.000 de pesetas, contenido según pliego de condiciones. Lote B: 23.000.000 de pesetas, contenido según pliego de condiciones.

Plazo de entrega.—4 meses.

Fianza provisional.—Lote A: 440.000 pesetas. Lote B: 460.000 pesetas.

Presentación de plicas.—En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles (excepto sábados y festivos) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aperturas de ofertas.—A las trece horas del primer día hábil siguiente (excepto sábado), al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la indicada Gerencia de Urbanismo.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones:

«Don..., vecino de..., con domicilio en... número..., con D.N.I. número... expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por..., a mi favor, ante el notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número... de fecha... de... de 19..., y de los pliegos de condiciones con destino al concurso convocado por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el suministro e instalación de un Sistema de Información Cartográfico y Territorial en la Gerencia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del suministro de los lotes número..., en los precios unitarios que respectivamente se ofertan por cada uno de ellos y que totalizan las cantidades:

Lote A... pesetas. Lote B... pesetas. En memoria y demás documentos que se acompañan se señalan las características y elementos que se ofertan (lugar, fecha y firma del proponente).

Murcia, 26 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5513

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de abril de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones y presupuesto del «Suministro de árboles de hoja perenne para la calle Ramón y Cajal».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 4 de mayo de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 5515

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de A.P. en el polígono San Rafael, de Tentegorra, realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 19 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 5466

L O R C A

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante promoción interna de una plaza de Suboficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de enero y 13 de febrero de 1993 (corrección de errores) y en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1993, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º—Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para proveer en propiedad mediante promoción interna una plaza de Suboficial de la Policía Local.

Admitidos:

Navarro Manchón, Pedro.

Excluidos: Ninguno.

2.º—El Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de la citada plaza, estará constituido por los siguientes miembros:

—Presidente: don José Antonio Gallego López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente, don Francisco Ruiz Alviar, Teniente Alcalde Delegado de Personal.

—Secretario: don Francisco López Olivares, Secretario General; suplente, don Juan José Mouliá Correas, Técnico de Administración General.

—Vocales:

Doña María Dolores Martín-Gil García, Jefe de Sección de Régimen Local de la Dirección General de la Administración Local; suplente, don Antonio Jover Pérez, Director de Programa de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Amorós Sánchez, Oficial de la Policía Local; suplente, don José Clemente Maldonado García, Técnico de Administración General.

Don José Antonio Mateos Chumillas; suplente, don Pedro Méndez Torres, ambos en representación de la Junta de Personal.

3.º—La fecha de celebración del concurso de méritos para la plaza de Suboficial de la Policía Local será el día 21 de junio de 1993, a las 10,30 horas en el salón de plenos de este Excmo. Ayuntamiento sito en calle Villaescusa, s/n., Lorca.

4.º—Contra la lista de admitidos y excluidos o para la recusación del Tribunal podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de diez días hábiles, quedando elevada a definitiva si no se produjesen reclamaciones.

5.º—Las restantes actuaciones del Tribunal calificador, se harán públicas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de nuevas publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca, 29 de abril de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5511

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Anuncio de contratación de obras**

Objeto.—La contratación mediante concierto directo de la ejecución de las obras del «Proyecto de canalización y tendido de cable de fibra óptica, entre Ayuntamiento y nueva Gerencia de Urbanismo».

Pliego de condiciones.—Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tipo de licitación.—10.491.097 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Plazo de garantía.—Un año.

Presentación de plicas.—En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen, hasta las catorce horas del día siguiente en que finalice el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas.—A las trece horas del quinto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Con carácter previo, la mesa calificará la documentación aportada.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., er nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), entiendo del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 26 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5514

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Iluminación de acceso al local social de Puertos de Santa Bárbara», realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 19 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 5964

L O R C A

A N U N C I O

Por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 28 de abril de 1993, se han aprobado las Bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación laboral-temporal de un Auxiliar administrativo con conocimientos de informática.

Las instancias para tomar parte en dicha convocatoria junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 29 de abril de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Numero 5965

B E N I E L

E D I C T O

Resolución de la Alcaldía sobre lista de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de pruebas para la oposición libre de una plaza de Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 16 de febrero del actual, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16-3-93,

He resuelto:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.º—Arce García, Silvio José.
- 2.º—Belmonte Cánovas, Manuela.
- 3.º—Belmonte Hernández, Ramón.
- 4.º—Cano Kucera, José Manuel.
- 5.º—Cánovas Reina, Juan José.
- 6.º—Cantos Lario, Juan Jesús.
- 7.º—Cerro (Del) Martínez, Antonio.
- 8.º—Escribano Illán, Juan Carlos.
- 9.º—García Cámara, Francisco.
- 10.º—García Hernández, Carmelo José.
- 11.º—López Bravo, Carmelo.
- 12.º—López Vivancos, Fernando José.
- 13.º—Marín Martínez, Facundo.
- 14.º—Martínez Vera, José.
- 15.º—Moreno Lario, Juan.
- 16.º—Provencio Egea, Ignacio.
- 17.º—Puertas Piñero, Jorge Alberto.
- 18.º—Robles Aracil, Francisco Javier.
- 19.º—Robles Ruiz, Juan Antonio.
- 20.º—Ruiz Jiménez, Ángel.
- 21.º—Sánchez López, Francisco.
- 22.º—Sánchez Morales, Jesús Antonio.
- 23.º—Torres Parra, Antonio Alberto.

Excluidos: Ninguno.

B) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será el siguiente:

En representación de la Corporación:

Presidente: don José Manzano Aldeguer, Alcalde-Presidente; suplente, don Francisco Martínez Larrosa, Teniente de Alcalde.

Secretario: don Juan José Ruiz Sánchez; suplente, don Pedro A. Calderón López.

Vocales:

—En representación de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, titular, doña María Dolores Martín-Gil García; suplente, don Juan Martínez Gil.

—En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico: titular, don Vicente Ricardo Estévez Vargas; suplente, don José Quirantes Alonso.

—El Jefe de la Policía Local: titular, don José Joaquín Cánovas Oltrá; suplente, don Pedro Ortiz Mompeán.

—En representación de la Junta de Personal, designado por la misma: titular, don José Antonio Sánchez Navarro; suplente, don José Antonio López Navarro.

C) Los ejercicios darán comienzo el próximo día quince de junio del presente año a las diez horas, en carretera de Zeneta, 38 —polideportivo municipal— de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad para su identificación.

El orden de actuación de los aspirantes, según sorteo realizado en este Ayuntamiento, comenzará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra L.

D) De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes que quieran formular reclamación o subsanación de defectos, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

Beniel, 22 de abril de 1993.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 5060

T O T A N A

A N U N C I O

Corrección error oficio

Detectado error en la publicación del acuerdo plenario de 23 de febrero en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 102 de 5 de mayo, página 3535, número 5060, por el presente, y de acuerdo con lo aprobado,

Hago saber: Que donde dice: «f) Presentación de plicas. Las plicas se presentarán a partir de los veinte días hábiles...» Debe decir: «f) Presentación de plicas. Las plicas se presentarán dentro de los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Igualmente, añadir en la letra g), en relación con el día de apertura de plicas, lo siguiente: «pasando al siguiente lunes si fue sábado».

Número 6077

TOTANA

EDICTO

Instruido expediente para la cesión de un terreno de 67,63 m² de superficie, en Urbanización El Parral, a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, con destino a la construcción de vivienda de promoción pública, se expone al público por plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 110 del R.D. 1.372/86, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El presente anuncio modifica y sustituye al publicado en el «B.O.R.M.» de 13 de mayo de 1992, sobre este mismo tema.

Totana a 13 de mayo de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 6078

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de mayo de 1993, se ha aprobado el pliego de condiciones y presupuesto de reparaciones varias de saneamiento en varias calles de la ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 11 de mayo de 1993.
El Alcalde. P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 6079

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Horepa, S.L., licencia para apertura de depósito de G.L.P., en Camino de la Silla, Sangonera la Seca (Expte. 1.147/93), se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 5583

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Delimitación de una unidad de ejecución en la calle José Javier desde Avda. Miguel de Cervantes, de Murcia, declarando como sistema de actuación el de cooperación (Exp. 252/93)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado 25 de marzo acordó delimitar la unidad de ejecución en la calle José Javier desde la Avda. Miguel de Cervantes, Murcia, declarando como sistema de actuación para dicha unidad el de cooperación.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente hábil a la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal, para aquellos con quienes se siga este trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido de acuerdo en esta Gerencia de Urbanismo y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia a 12 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5897

**COMUNIDAD DE REGANTES
EL PALMERAL Y CARCANOX**

EDICTO

Habiendo sido aprobado en Junta General de 25 de abril la constitución en Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General para la aprobación, si procede, del borrador de los Estatutos como único punto a tratar en el orden del día.

Lugar de la asamblea: Casa «El Ladrillero», Camino Viejo de Orihuela, en Alquerías.

Día: 13-6-93.

Hora: 11 horas de la mañana.

El Presidente, Antonio Jara Navarro.

Número 5958

**COMUNIDAD DE REGANTES
JUMILLA «CAÑADA DEL JUDÍO»**

Por la presente se le cita a usted a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de junio próximo (viernes), a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el salón del Aula de Cultura de

Cañamurcia, sito en calle de Los Pasos, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la acta anterior.

2.º Informe de aprobación por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia del plan de obra proyectado.

3.º Aprobación de dicho plan y su financiación.

4.º Facultar al Presidente y Secretario para solicitar las ayudas y representar a la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

El Presidente, Roque García Martínez.